



Obras que cambian vidas!

ENTIDAD :	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
SUBDIRECCIÓN:	COMPRAS PÚBLICAS
PROCESO:	COTBS-GADPN-001-2018 para la adquisición de "Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol"
FECHA:	07 de junio de 2018

Check List

Si	No	DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LOSNCP Y DEMAS LEYES CONEXAS
X		PROYECTO adquisición de "Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol".
X		INFORME DE FACTIBILIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO FASE 2018.
X		CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA CRUZ CHICHTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENAS DE NAPO (FOIN) Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA.
X		REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE.
X		CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
X		SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS EMITIDA POR LA DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE.
X		CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS EMITIDA POR LA DIRECCION FINANCIERA
X		VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018 CERTIFICADO POR LA DIRECCIÓN DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS.
X		VERIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.
X		VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO CPC QUE NO FORMA PARTE DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
X		PLIEGOS (PREPARACIÓN) CON SUS DEBIDAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO REFERENCIAL, CRONOGRAMA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.
X		RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGOS
X		PUBLICACION DEL PROCESO EN EL PORTAL
X		ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OFERTAS
X		OFERTA TÉCNICA (EXPEDIENTES ORIGINALES)
X		CONVOCATORIAS A LA COMISIÓN TÉCNICA.
X		ACTA DE APERTURA DE OFERTAS POR PARTE CDE LA COMISIÓN TÉCNICA.
X		ACTA DE CALIFICACIÓN
X		INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA.
X		MEMORANDO DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOLICITANDO A LA MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO LA LEGALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION
X		RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LEGALIZADA
X		DOCUMENTO QUE AVALIZA LA ADJUDICACION EN EL PORTAL
X		MEMORANDO PARA ASESORIA JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Elaborado Por:

MGS. NATALY-POLANCO
ANALISTA 2 DE LA SDCP

Revisado por:

LIC. KETTY SHIGUANGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

CERTIFICAMOS QUE HEMOS REVISADO Y SUPERVISADO LA EXISTENCIA Y AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES CITADA, MISMA QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 7 de Junio de 2018 | 10:47

RUC: 1560000190001 | Entidad: GAD PROVINCIAL DE NAPO | Usuario: NATALYP | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
Objeto de Proceso :	"Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol"
Código:	COTBS-GADPN-001-2018
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 125,424.75
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	240 días
Vigencia de Oferta:	40 días
Funcionario encargado del proceso:	npolanco@napo.gob.ec
Estado del Proceso:	Adjudicado – Registro de Contratos
Descripción:	"Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol"
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos.	Costo: USD 627.12 Detalle de Pago:

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2018-05-11 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2018-05-16 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2018-05-18 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2018-05-23 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2018-05-23 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-05-30 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

II

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

No. AD-GADPN-042-2018

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sea atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 50 numeral 3, la contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, siendo las plantas de cacao bienes no normalizados la adquisición se realiza por un proceso de cotización bienes y servicios;

Que, para la ejecución del proyecto **"Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol"**, se encuentra aprobado por la Cámara Provincial mediante Resolución 489 GADPN 14 -19 de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, el Ing. Leonardo Aguinda Analista 1 remite el proyecto Fortalecimiento a la cadena de valor de cacao 2018, el Informe de Factibilidad y el Estudio de Mercado;

Que, el Ing. Ulises Gutiérrez Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, solicita certificación presupuestaria para la Adquisición de plantas de caco para la entrega en las siguientes

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

comunidades: Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA.

Que, el Ing. Pablo Villavicencio – Director Financiero, con Certificaciones de Fondos Nº 65 certifica la disponibilidad presupuestaria y económica para la ejecución del proyecto “Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”, con cargo a la partida Nº 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.001, denominado PLANTAS, por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA;

Que, a los siete días de marzo de 2018 se celebra la firma del convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, comunidad Kichwa Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta;

Que, con memorando N° 0525-2018-DGA el Ing. Juan Ramírez Director de Gestión Administrativa, solicita el inicio del proceso establecido en la LOSNCP y su Reglamento General para la adquisición y entrega de plantas de cacao para ejecutar el proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol;

Que, en cumplimiento de la Sección II, Art. 25 del RGLOSNCP, se procede a la verificación del PAC, y se determina que dicho proyecto si consta en el PAC institucional;

Que, la Lic. Ketty Shiguango-Subdirectora de Compras Públicas, solicita a la Máxima Autoridad aprobar los Pliegos de Condiciones para el inicio y publicación del Proceso de Cotización signado el código **COTBS-GADPN-001-2018**, los mismos que fueron publicados el once de mayo de 2018;

Que, a los 23 días del mes de mayo del presente año se receptaron cuatro ofertas para el proceso **COTBS-GADPN-001-2018**, para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol”.

Que, se convoca a la comisión técnica el día miércoles 23 de mayo de 2018 a las 16h00, para realizar la apertura de las ofertas recibidas dentro del plazo estipulado en los pliegos y con fecha 24 de mayo de 2018 se inicia la calificación de las ofertas.

Que, el presidente de la Comisión Técnica remite al Prefecto Provincial el Informe de Calificación mediante memorando N° CT-GADPN-003-2018 de fecha 05 de junio de 2018, la misma que contiene el análisis de las ofertas y la recomendación de la comisión técnica conforme lo señala la normativa vigente;

Que, el Prefecto Provincial de Napo al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución, y;

En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESUELVE

Art. 1.- Aceptar el Informe y la recomendación presentada por la Comisión Técnica, del estudio de las ofertas presentadas en el proceso **COTBS-GADPN-001-2018**, para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol”;

Art. 2.- Habilitar la oferta presentada por la señora IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ, por cumplir con los requerimientos solicitados en los pliegos;

Art. 3.- Adjudicar el proceso COTBS-GADPN-001-2018, para la “**Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol**”, con un presupuesto de \$ 125.424,75 (Ciento veinticinco mil cuatrocientos veinticuatro con 75/100 centavos) producto no grava IVA, con un plazo de 240 días contados a partir de la firma del contrato a la señora IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ en razón de que la oferta ha sido habilitada por no incurrir en causales de rechazo según los pliegos, por ofrecer a la Entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnico, financiero y legal, y ser conveniente para los interés de la Institución y del Estado;

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Apoyo de Compras Públicas remita a la Dirección Jurídica, los datos para la elaboración del contrato;

Art. 5.- Disponer que la presente Resolución se notifique al adjudicatario, a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Tena, 06 de junio de 2018

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

Elaborado por: Mgs. Nataly Polanco
Revisado por: Lic. Ketty Shiguango

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

MEMORANDO N° CT-GADPN-003-2018

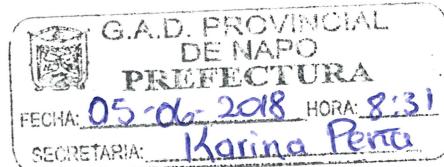
FECHA : 05 de junio de 2018
PARA : Dr. Sergio Chacón Padilla – Prefecto de la Provincia de Napo
ASUNTO : Remitiendo Acta e Informe de Calificación

De conformidad con la Resolución Administrativa de Comisión Técnica CT-GADPN-003-2018 y CT-GADPN-006-2018, para el proceso de Cotización COTBS-GADPN-001-2018 de la adquisición de “**Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol**”, la Comisión Técnica realiza el análisis de las ofertas recibidas en este proceso, por lo que se adjunta el Acta e Informe de Calificación para su conocimiento, aprobación y resolución conforme lo dispone la LOSNCP.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Ramírez
Presidente de la Comisión Técnica
CT-GADPN-003-2018/ CT-GADPN-006-2018



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec

*Recibido
7/06/2018
8:400*



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Proceso: COTBS-GADPN-001-2018

Para la adquisición de “**Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol**”

ANTECEDENTES

En cumplimiento de los procedimientos dispuestos en el artículo 18 del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y de lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa para la Conformación de la Comisión Técnica No. CT-GADPN-003-2018 y CT-GADPN-006-2018, la Comisión Técnica se reunió los días jueves 24 de mayo de 2018, con la presencia del Ing. Juan Ramírez, Ing. Ulises Gutierrez, Ing. Sergio Andy, y la Mgs. Nataly Polanco, en sus calidades de Presidente de la Comisión, Miembros de la Comisión y Secretaria de la Comisión respectivamente, en la Dirección Administrativa del Gobierno Provincial de Napo.

DATOS REFERENCIALES

PRESUPUESTO REFERENCIAL	PLAZO REFERENCIAL
\$ 125,424.75	240 DÍAS

Con estos antecedentes Sr. Prefecto, ponemos en su conocimiento el siguiente:

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Las ofertas presentadas para la adquisición de “**Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol**”, fueron las que están contenida en el siguiente cuadro:

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Nº	OFERENTE	FECHA	HORA	PRECIO OFERTADO	PLAZO	Nº HOJAS
1	Luis Gómez Poveda	23/05/2018	08h20	117.790,20	240	257
2	ECONUTRITIONS.A.	23/5/2018	08h48	106.883,70	150	87
3	Jimena Elizabeth Yumbo Chimbo	23/5/2018	12h27	124.334,10	240	48
4	Irma Beatriz Freire Martínez	23/5/2018	14h59	125.424,75	240	87

Revisadas las Ofertas y de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de la LOSNCP, la Comisión Técnica determina que no es necesario solicitar convalidación de errores de forma a las ofertas presentadas para el proceso.

De conformidad con el numeral 4.1.1 de los pliegos, la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas, las mismas que se concreta en el cuadro de cumplimiento (Check List):



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Parámetro	LUIS GÓMEZ POVEDA		ECONUTRITION S.A.		JIMENA ELIZABETH YUMBO CHIMBO		IRMA FREIRE MARTÍNEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta	X		X			X	X	
Equipo mínimo	X			X	X		X	
Personal técnico mínimo	X			X	X		X	
Experiencia mínima del personal técnico	X			X	X		X	
Patrimonio (Personas jurídicas)			NO APLICA	X		NO APLICA		NO APLICA
Umbbral de Valor Agregado mínimo (VAE)	X			X	X		X	
Especificaciones técnicas	X			X	X		X	
Experiencia Específica mínima	X			X	X		X	
Garantía Técnica	X				X		X	
Certificado de Calidad	X			X	X		X	
¿Oferta Habilida?	SI			NO	NO		SI	

Observaciones establecidas por la Comisión Técnica:

JIMENA ELIZABETH YUMBO CHIMBO

1. El Proyecto "Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperado los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol" y Estudio de Mercado para la Adquisición de plantas de cacao súper árbol, fueron elaborados por el Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo en calidad de Analista 1 Agroproducción del GADPN en la etapa preparatoria, siendo el cónyuge de la oferente Jimena Elizabeth Yumbo Chimbo. Por este motivo al encontrarse el cónyuge vinculado en una de las etapas del proceso, la Sra. Jimena Yumbo incurre en la prohibición prevista en el Art. 24 literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Público y en la inhabilidad del art. 62 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por lo antes expuesto esta oferta es rechazada por la comisión Técnica.

ECONUTRITION S.A.

1. Integridad de la oferta.- En la foja cuatro presenta la propuesta dirigida al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, por la cantidad de plantas requeridas y por el precio ofertado por la proponente, con un plazo de validez de la oferta de 10 días, lo que contradice a lo señalado en los pliegos numeral 3.2 vigencia de la oferta: 40 días calendario.
2. En el Equipo mínimo presentado por el oferente no se establecen características de dicho equipo, las mismas que fueron solicitadas en los pliegos, razón por la cual el oferente no demuestra el cumplimiento del equipo mínimo, tampoco presenta las facturas de compra o los compromisos de venta o alquiler.
3. En cuanto al personal técnico propuesto presenta una certificación en la que el Sr. Ricardo Zapata presta sus servicios como Coordinador Administrativo del Vivero Súper Árbol de Cacao desde el año 2011, sin embargo, en la Hoja de Vida del referido técnico que consta en las fojas 58 hasta la 66, que contiene su experiencia profesional desde el año 2000, refiere únicamente que desde el 2007 hasta el 2013 ha laborado para la Fundación Conservación & Desarrollo y en el año 2014 para el Consorcio Solidaridad Cacaotera. No existiendo constancia, ni referencia en dicho

currículum de que haya laborado conforme certifica la representante legal, existiendo por tanto contradicción entre dichos documentos.

La oferente no presenta ningún compromiso de vinculación con la empresa por parte del personal técnico propuesto.

De la misma manera no existe certificación o compromiso de vinculación del señor Javier Verdezoto, quién según certificado de la proponente en la foja 67, lo señala como Coordinador de Viveristas desde el año 2012, pero en el currículum adjunto consta que ha trabajado en diversas instituciones y no se refiere ni consta la empresa ECONUTRITION; dice haber laborado como profesor de agropecuaria, locutor y declara que como "ascenso actual" labora en SYSPARKS ECUADOR, como ejecutivo de ventas y servicios.

Tampoco constan los compromisos de trabajo de todo el personal técnico propuesto, a fin de demostrar su disponibilidad.

4. Experiencia específica.- el oferente cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Cumple	
				SI	NO
1	Adquisición de plántulas de cacao y capacitación de cultivo, cosecha y postcosecha por compensación social para las comunidades 24 de noviembre Río Napo, Morán Valverde y 23 de Julio.	407.995,75	18/10/2014	x	

5. Patrimonio.- No aplica. Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto referencial.
6. VAE.- el oferente es productor.
7. Especificaciones técnicas.- el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.
8. Garantía Técnica.- la garantía no está suscrita por los representantes legales de la empresa oferente. Se trata de una firma escaneada y montada sobre un texto que dice: Ing. Ricardo Zapata A. Departamento Técnico Vivero Súper Árboles de cacao ESS. Además el texto de la garantía condiciona su entrada en vigencia y cobertura a la verificación por parte de su propio equipo técnico

que los daños les son imputables, con lo cual quedaría a voluntad o discreción de la proveedora reconocer o no la garantía.

9. Certificado de calidad.- el oferente se encuentra registrado en el Sistema de Guía de Agrocalidad de acuerdo al certificado emitido por la Dirección Distrital 5 – Tipo B – Zona 2 de Agrocalidad.

Por lo antes expuesto la Comisión Técnica decide que esta oferta es rechazada por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados por la Entidad.

LUIS GÓMEZ POVEDA

1. Equipo mínimo.- El oferente anexa todo el equipo mínimo solicitado, con los correspondientes facturas que demuestran la disponibilidad.
2. Personal técnico mínimo.- el oferente cumple con el personal técnico mínimo conforme lo siguiente:

Nº	Personal técnico	Función	Titulación académica
1	Victor Ignacio Gómez Romero	Responsable del asesoramiento y manejo del vivero en general.	Ingeniero Agroempresas y Recursos naturales Renovables
2	Byron José Rojas Agila	Viverista	Ing. Agroempresas y Recursos Naturales Renovables
3	Angel Estalin Rojas Agila	Viverista	Maestro de taller en Jardinería artística y Viveros

3. Experiencia del personal técnico.- el personal técnico presentado en la oferta cumple con la experiencia requerida:

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Monto de la obra	Cumple	
					SI	NO
1	Víctor Ignacio Gómez Romero	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador –FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	X	
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Unión del Río	104.233,00	X	

			Napo.		
2	Byron José Rojas Agila	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador -FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	X
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00	x
3	Angel Estalin Rojas Agila	4/10/2017	Acta de Entrega Recepción única para la adquisición de plántulas injertas provenientes de segregaciones de clon ETT-111, plantas clonales de café robustas, plantas de naranja variedad valencia y colinos de plátanos variedad Haton enano para el proyecto Incremento de los rendimientos de los sistemas de producción de importancia económica de 48 familias de la comunidad gran vía, parroquia 7 de julio, cantón Shushufindi.	24.200,00	x
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00	x

4. Experiencia específica.- el oferente cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Cumple	
				SI	NO
1	Adquisición de plantas de cacao y capacitación del cultivo y postcosecha por compensación social de la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00	22/10/2013	x	

5. Patrimonio.- No aplica. Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto referencial.

6. VAE.- el oferente es productor.
7. Especificaciones técnicas.- el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.
8. Garantía Técnica.- Presenta una garantía por 36 meses.
9. Certificado de calidad.- el oferente se encuentra registrada en el Sistema de Guía de Agrocalidad de acuerdo al certificado emitido por la Dirección Distrital de Articulación Territorial Zona 1 Agrocalidad - Sucumbíos.

Por lo tanto, la Comisión Técnica decide que LUIS GÓMEZ POVEDA cumplen con lo solicitado en los parámetros de cumple/ no cumple, por lo que esta oferta queda habilitada para continuar con la siguiente etapa de EVALUACIÓN POR PUNTAJE.

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

1. Equipo mínimo.- El oferente anexa todo el equipo mínimo solicitado, con los correspondientes títulos de propiedad que demuestran la disponibilidad.
2. Personal técnico mínimo.- el oferente cumple con el personal técnico mínimo conforme lo siguiente:

Nº	Personal técnico	Función	Titulación académica
1	Juan Elias Borja Yanez	Responsable del asesoramiento y manejo del vivero en general.	Ingeniero Agrónomo
2	Jonatan Marco Shiguango Chongo	Viverista	Bachiller Agropecuario
3	Rafael Lenin Díaz Capa	Viverista	Bachiller Agropecuario

3. Experiencia del personal técnico.- el personal técnico presentado en la oferta cumple con la experiencia requerida:

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Monto del contrato	Cumple	
					SI	NO
1	Juan Elías Borja Yáñez	1/8/2016	Entrega de 75.000 plantas injertas y prendidas de cacao de la variedad Súper Árbol tipo 1,2,3,4,5 y 6 para lo cual deberá dirigir y coordinar todas las labores de manejo del vivero.	15.000,00	X	
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de caco súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	X	
		20/12/2018	Asesor técnico en la producción y comercialización de 15.000 plantas de cacao tipo súper árbol para la comunidad de Bajo Napo.	15.000,00	X	
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de caco súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00	X	
2	Jonatan Marco Shiguango Chongo	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de caco súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	X	
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de caco súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00	X	
		3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00	X	
		26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12	X	
3	Rafael Lenin Díaz Capa	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748	20.935,00	X	

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec

		plantas de caco súper árbol para Maquita Cushunchic.			
	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de caco súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00	X	
	3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00	X	
	26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12	X	

4. Experiencia específica.- el oferente cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Cumple	
				SI	NO
1	Provisión de 16748 plantas de cacao súper árbol a \$ 1,25.	20.935,00	20/08/2015	X	

5. Patrimonio.- No aplica. Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto referencial.
6. VAE.- el oferente es productor.
7. Especificaciones técnicas.- el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.
8. Garantía Técnica.- Presenta una garantía por 6 meses
9. Certificado de calidad.- el oferente se encuentra registrada en el Sistema de Guía de Agrocalidad de acuerdo al certificado emitido por la Unidad de Sanidad Vegetal Jefatura de Servicios Agropecuarios Napo.

Por lo tanto, la Comisión Técnica decide que IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ cumplen con lo solicitado en los parámetros de cumple/ no cumple, por lo que esta oferta queda habilitada para continuar con la siguiente etapa de EVALUACIÓN POR PUNTAJE.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Con las dos Ofertas habilitadas, la Comisión Técnica procede a la evaluación de los parámetros de valoración para la asignación del puntaje de acuerdo a lo establecido en los pliegos, obteniendo los siguientes resultados:

Parámetro	Valoración	LUIS GÓMEZ POVEDA	IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ
		Puntaje asignado	Puntaje asignado
Experiencia general	5 puntos	5	5
Experiencia específica	20 puntos	20	20
Experiencia del personal técnico	10 puntos	10	10
Oferta económica	50 puntos	50	46,96
MYPES Y EPS	5 puntos	5	5
MYPES Y EPS locales	5 puntos	0	5
VAE	5 puntos	4,89	4,80
TOTAL	100 puntos	94,89	96,76

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA GENERAL

LUIS GÓMEZ POVEDA

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Puntaje
1	Adquisición de 56801 plántulas de café para las comunidades sardinas y huataraco de la parroquia San Sebastián del Coca perteneciente al cantón Francisco de Orellana.	45.440,80	25/9/2013	5 puntos



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

2	Acta de entrega recepción única para la Adquisición de plántulas injertas provenientes de segregación de clon EET-111, plantas clonales de café robusta, plantas de naranja y variedad valencia y colinos de plátano variedad Haton enano para el proyecto Incremento de los rendimientos de los sistemas de producción de importancia económica de 48 familias de la comunidad gran vía, parroquia 7 de julio, cantón Shushufindi.	24.200,00	6/9/2016	
3	Adquisición de planta de cacao para el proyecto de Petroecuador FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio provincia de Sucumbíos.	48.928,36	16/5/2017	

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Puntaje
1	Siembra de plantas	11.400,00	20/3/2017	5 puntos
2	Siembra de plantas en las plantas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Tena	14.025,00	30/12/2015	
3	Siembra y provisión de plantas	7.902,00	1/4/2015	
4	Mantenimiento de jardines en el Hostal Los Helechos de la ciudad de Tena	8.760,00	31/12/2015	
5	Provisión de plantas	9.950,00	19/5/2011	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

LUIS GÓMEZ POVEDA

Nº	Detalle	Valor Contractual	Valor adicional	Fecha de Recepción	Puntaje
----	---------	-------------------	-----------------	--------------------	---------

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec

1	Adquisición de plantas de cacao y capacitación del cultivo y postcosecha por compensación social de la comunidad Bella Unión del Río Napo.	104.233,00	91.690,52	22/10/2013	20
---	--	------------	-----------	------------	----

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

Nº	Detalle	Valor Contractual	Valor adicional	Fecha de Recepción	Puntaje
1	Provisión de 16748 plantas de cacao súper árbol a \$ 1,25.	20.935,00	72.981,64	20/8/2015	20
2	Plantas de cacao variedad super árbol	40.037,12		26/12/2017	
3	Plantas de cacao injerta variedad super árbol	24.552,00		3/10/2017	

EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

LUIS GÓMEZ POVEDA

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Valor contractual	Monto adicional	Puntaje
1	Victor Ignacio Gómez Romero	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador -FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	140.618,88	5
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Unión del Río Napo.	104.233,00		

2	Byron José Rojas Agila	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador -FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	140.618,88	2.5
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00		
3	Angel Estalin Rojas Agila	4/10/2017	Acta de Entrega Recepción única para la adquisición de plántulas injertas provenientes de segregaciones de clon ETT-111, plantas clonales de café robustas, plantas de naranja variedad valencia y colinos de plátanos variedad Haton enano para el proyecto Incremento de los rendimientos de los sistemas de producción de importancia económica de 48 familias de la comunidad gran vía, parroquia 7 de julio, cantón Shushufindi.	24.200,00	115.890,52	2.5
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00		
						Puntaje total: 10

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Valor contractual	Monto adicional	Puntaje
1	Juan Elías Borja Yáñez	1/8/2016	Entrega de 75.000 plantas injertas y prendidas de cacao de la variedad Súper Árbol tipo 1,2,3,4,5 y 6 para lo cual deberá dirigir y	15.000,00	85.317,52	5

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

			coordinar todas las labores de manejo del vivero.			
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de cacao súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00		
		20/12/2018	Asesor técnico en la producción y comercialización de 15.000 plantas de cacao tipo súper árbol para la comunidad de Bajo Napo.	15.000,00		
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de cacao súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00		
2	Jonatan Marco Shiguango Chongo	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de cacao súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	119.906,64	2.5
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de cacao súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00		
		3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00		
		26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12		
3	Rafael Lenin Díaz Capa	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de cacao súper árbol para	20.935,00	119.906,64	2.5

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec

		Maquita Cushunchic.		
	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de cacao súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00	
	3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00	
	26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12	
				Puntaje total: 10

Oferta Económica

La Comisión Técnica revisa las ofertas económicas asignándole el siguiente puntaje al oferente:

Oferente	Precio	Puntaje
LUIS GÓMEZ POVEDA	117.790,20	50
IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ	125.424,75	46,96

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

De conformidad con el Art. 309. Informe de la Comisión Técnica de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, y en concordancia con el artículo 6 numeral 18 de la LOSNCP, los miembros de la Comisión Técnica, por unanimidad y de acuerdo a los resultados que constan en el cuadro de valoración, recomendamos de manera expresa que el proceso precontractual de cotización **COTBS-GADPN-001-2018** para la adquisición de "Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol", se adjudique a favor de la señora IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ por cumplir con los parámetros establecidos en los pliegos y alcanzar el mayor puntaje conforme consta en el Informe Técnico precedente.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Técnica, en Tena a los 04 días del mes de junio del 2018.



Ing. Juan Ramírez
Presidente de la Comisión



Ing. Ulises Gutiérrez
Miembro de la Comisión



Ing. Sergio Andi
Miembro de la Comisión



Mgs. Nataly Polanco
Secretaria de la Comisión



SESIÓN N° 2

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

COTBS-GADPN-001-2018

Para la adquisición de "Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol"

En la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, siendo las 14H00 del día jueves 24 de mayo del dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada por el Ing. Juan Ramírez, Presidente de la Comisión Técnica, se reúnen los miembros de la Comisión para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum,
2. Instalación de la Sesión,
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4. Calificación de las Ofertas cotización COTBS-001-GADPN-2018
5. Clausura

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- El Presidente de la Comisión solicita se constate el Quórum, encontrándose presentes: Ing. Juan Ramírez, Ing. Ulises Gutierrez, Ing. Sergio Andy, y la Mgs. Nataly Polanco, en sus calidades de Presidente de la Comisión, Miembros de la Comisión y Secretaria de la Comisión respectivamente, constatándose la existencia del Quórum reglamentario.

SEGUNDO PUNTO.- El Presidente de la Comisión agradece por la asistencia de los miembros de la Comisión Técnica, indicando que la Comisión actuará conforme a derecho, luego pone a consideración el orden del día previsto en la convocatoria, la misma que es aprobada, e instala la sesión siendo las 14H06.

TERCER PUNTO.- La Secretaría da lectura al Acta de Apertura de sobres, la misma que es aprobada sin modificaciones y firmada en el acto por todos los miembros de la Comisión Técnica.

CUARTO PUNTO.- Para la calificación de las ofertas se procede primeramente a realizar una revisión de la oferta en el portal de compras públicas, constatándose que los oferentes han subido la oferta en el portal de compras públicas.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

El Presidente de la Comisión Técnica solicita que nos declaremos en sesión permanente hasta terminar la evaluación de la oferta que se ha presentado, respecto de lo cual todos los miembros de la comisión están de acuerdo.

Acto seguido se procede a revisar las ofertas de acuerdo a los parámetros de la metodología cumple – no cumple que consta en los pliegos:



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Parámetro	LUIS GÓMEZ POVEDA		ECONUTRITION S.A.		JIMENA ELIZABETH YUMBO CHIMBO		IRMA FREIRE MARTÍNEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta	X		X			X	X	
Equipo mínimo	X			X	X		X	
Personal técnico mínimo	X			X	X		X	
Experiencia mínima del personal técnico	X			X	X		X	
Patrimonio (Personas jurídicas)	NO APLICA		X		NO APLICA		NO APLICA	
Umbral de Valor Agregado mínimo (VAE)	X			X	X		X	
Especificaciones técnicas	X			X	X		X	
Experiencia Específica mínima	X			X	X		X	
Garantía Técnica	X				X	X	X	
Certificado de Calidad	X				X	X	X	
¿Oferta Habilida?	Si				NO	NO	Si	



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Observaciones establecidas por la Comisión Técnica:

JIMENA ELIZABETH YUMBO CHIMBO

1. El Proyecto "Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperado los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol" y Estudio de Mercado para la Adquisición de plantas de cacao súper árbol, fueron elaborados por el Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo en calidad de Analista 1 Agroproducción del GADPN en la etapa preparatoria, siendo el cónyuge de la oferente Jimena Elizabeth Yumbo Chimbo. Por este motivo al encontrarse el cónyuge vinculado en una de las etapas del proceso, la Sra. Jimena Yumbo incurre en la prohibición prevista en el Art. 24 literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Público y en la inhabilidad del art. 62 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por lo antes expuesto esta oferta es rechazada por la comisión Técnica.

ECONUTRITION S.A.

1. Integridad de la oferta.- En la foja cuatro presenta la propuesta dirigida al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, por la cantidad de plantas requeridas y por el precio ofertado por la proponente, con un plazo de validez de la oferta de 10 días, lo que contradice a lo señalado en los pliegos numeral 3.2 vigencia de la oferta: 40 días calendario.
2. En el Equipo mínimo presentado por el oferente no se establecen características de dicho equipo, las mismas que fueron solicitadas en los pliegos, razón por la cual el oferente no demuestra el cumplimiento del equipo mínimo, tampoco presenta las facturas de compra o los compromisos de venta o alquiler.
3. En cuanto al personal técnico propuesto presenta una certificación en la que el Sr. Ricardo Zapata presta sus servicios como Coordinador Administrativo del Vivero Súper Árbol de Cacao desde el año 2011, sin embargo, en la Hoja de Vida del referido técnico que consta en las fojas 58 hasta la 66, que contiene su experiencia profesional desde el año 2000, refiere únicamente que desde el 2007 hasta el 2013 ha laborado para la Fundación Conservación & Desarrollo y en el año 2014 para el Consorcio Solidaridad Cacaotera. No existiendo constancia, ni referencia en dicho currículum de que haya laborado

conforme certifica la representante legal, existiendo por tanto contradicción entre dichos documentos.

La oferente no presenta ningún compromiso de vinculación con la empresa por parte del personal técnico propuesto.

De la misma manera no existe certificación o compromiso de vinculación del señor Javier Verdezoto, quién según certificado de la proponente en la foja 67, lo señala como Coordinador de Viveristas desde el año 2012, pero en el currículum adjunto consta que ha trabajado en diversas instituciones y no se refiere ni consta la empresa ECONUTRITION; dice haber laborado como profesor de agropecuaria, locutor y declara que como "ascenso actual" labora en SYSPARKS ECUADOR, como ejecutivo de ventas y servicios.

Tampoco constan los compromisos de trabajo de todo el personal técnico propuesto, a fin de demostrar su disponibilidad.

4. Experiencia específica.- el oferente cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Cumple	
				SI	NO
1	Adquisición de plántulas de cacao y capacitación de cultivo, cosecha y postcosecha por compensación social para las comunidades 24 de noviembre Río Napo, Morán Valverde y 23 de Julio.	407.995,75	18/10/2014	x	

5. Patrimonio.- No aplica. Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto referencial.
6. VAE.- el oferente es productor.
7. Especificaciones técnicas.- el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.
8. Garantía Técnica.- la garantía no está suscrita por los representantes legales de la empresa oferente. Se trata de una firma escaneada y montada sobre un texto que dice: Ing. Ricardo Zapata A. Departamento Técnico Vivero Súper Árboles de cacao ESS. Además el texto de la garantía condiciona su entrada en vigencia y cobertura a la verificación por parte de su propio equipo técnico que los daños les son imputables, con lo cual quedaría a voluntad o discreción de la proveedora reconocer o no la garantía.

9. Certificado de calidad.- el oferente se encuentra registrado en el Sistema de Guía de Agrocalidad de acuerdo al certificado emitido por la Dirección Distrital 5 – Tipo B – Zona 2 de Agrocalidad.

Por lo antes expuesto la Comisión Técnica decide que esta oferta es rechazada por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados por la Entidad.

LUIS GÓMEZ POVEDA

1. Equipo mínimo.- El oferente anexa todo el equipo mínimo solicitado, con los correspondientes facturas que demuestran la disponibilidad.
2. Personal técnico mínimo.- el oferente cumple con el personal técnico mínimo conforme lo siguiente:

Nº	Personal técnico	Función	Titulación académica
1	Victor Ignacio Gómez Romero	Responsable del asesoramiento y manejo del vivero en general.	Ingeniero Agroempresas y Recursos naturales Renovables
2	Byron José Rojas Agila	Viverista	Ing. Agroempresas y Recursos Naturales Renovables
3	Angel Estalin Rojas Agila	Viverista	Maestro de taller en Jardinería artística y Viveros

3. Experiencia del personal técnico.- el personal técnico presentado en la oferta cumple con la experiencia requerida:

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Monto de la obra	Cumple	
					SI	NO
1	Victor Ignacio Gómez Romero	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador -FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	X	
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Unión del Río Napo.	104.233,00	X	
2	Byron José Rojas Agila	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador -FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	X	

		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00	x	
3	Angel Estalin Rojas Agila	4/10/2017	Acta de Entrega Recepción única para la adquisición de plántulas injertas provenientes de segregaciones de clon ETT-111, plantas clonales de café robustas, plantas de naranja variedad valencia y colinos de plátanos variedad Haton enano para el proyecto Incremento de los rendimientos de los sistemas de producción de importancia económica de 48 familias de la comunidad gran vía, parroquia 7 de julio, cantón Shushufindi.	24.200,00	x	
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00	x	

4. Experiencia específica.- el oferente cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Cumple	
				SI	NO
1	Adquisición de plantas de cacao y capacitación del cultivo y postcosecha por compensación social de la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00	22/10/2013	x	

5. Patrimonio.- No aplica. Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto referencial.
6. VAE.- el oferente es productor.
7. Especificaciones técnicas.- el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.
8. Garantía Técnica.- Presenta una garantía por 36 meses.

9. Certificado de calidad.- el oferente se encuentra registrada en el Sistema de Guía de Agrocalidad de acuerdo al certificado emitido por la Dirección Distrital de Articulación Territorial Zona 1 Agrocalidad - Sucumbíos.

Por lo tanto, la Comisión Técnica decide que LUIS GÓMEZ POVEDA cumplen con lo solicitado en los parámetros de cumple/ no cumple, por lo que esta oferta queda habilitada para continuar con la siguiente etapa de EVALUACIÓN POR PUNTAJE.

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

1. Equipo mínimo.- El oferente anexa todo el equipo mínimo solicitado, con los correspondientes títulos de propiedad que demuestran la disponibilidad.
2. Personal técnico mínimo.- el oferente cumple con el personal técnico mínimo conforme lo siguiente:

Nº	Personal técnico	Función	Titulación académica
1	Juan Elias Borja Yanez	Responsable del asesoramiento y manejo del vivero en general.	Ingeniero Agrónomo
2	Jonatan Marco Shiguango Chongo	Viverista	Bachiller Agropecuario
3	Rafael Lenin Díaz Capa	Viverista	Bachiller Agropecuario

3. Experiencia del personal técnico.- el personal técnico presentado en la oferta cumple con la experiencia requerida:

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Monto del contrato	Cumple	
					SI	NO
1	Juan Elías Borja Yáñez	1/8/2016	Entrega de 75.000 plantas injertas y prendidas de cacao de la variedad Súper Árbol tipo 1,2,3,4,5 y 6 para lo cual deberá dirigir y coordinar todas las labores de manejo del vivero.	15.000,00	X	
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de caco súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	X	

		20/12/2018	Asesor técnico en la producción y comercialización de 15.000 plantas de cacao tipo súper árbol para la comunidad de Bajo Napo.	15.000,00	X	
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de caco súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00	X	
2	Jonatan Marco Shiguango Chongo	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de caco súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	X	
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de caco súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00	X	
		3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00	X	
		26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12	X	
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de caco súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	X	
3	Rafael Lenin Díaz Capa	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de caco súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00	X	
		3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00	X	
		26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12	X	

4. Experiencia específica.- el oferente cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Cumple	
				SI	NO
1	Provisión de 16748 plantas de cacao súper árbol a \$ 1,25.	20.935,00	20/08/2015	x	

5. Patrimonio.- No aplica. Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto referencial.
6. VAE.- el oferente es productor.
7. Especificaciones técnicas.- el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.
8. Garantía Técnica.- Presenta una garantía por 6 meses
9. Certificado de calidad.- el oferente se encuentra registrada en el Sistema de Guía de Agrocalidad de acuerdo al certificado emitido por la Unidad de Sanidad Vegetal Jefatura de Servicios Agropecuarios Napo.

Por lo tanto, la Comisión Técnica decide que IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ cumplen con lo solicitado en los parámetros de cumple/ no cumple, por lo que esta oferta queda habilitada para continuar con la siguiente etapa de EVALUACIÓN POR PUNTAJE.

Revisada las Ofertas y de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de la LOSNCP, la Comisión Técnica determina que NO es necesario solicitar convalidación de errores de forma a las ofertas presentadas para el proceso.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Con las dos Ofertas habilitadas, la Comisión Técnica procede a la evaluación de los parámetros de valoración para la asignación del puntaje de acuerdo a lo establecido en los pliegos, obteniendo los siguientes resultados:

EXPERIENCIA GENERAL

LUIS GÓMEZ POVEDA

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Puntaje



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

1	Adquisición de 56801 plántulas de café para las comunidades sardinas y huataraco de la parroquia San Sebastián del Coca perteneciente al cantón Francisco de Orellana.	45.440,80	25/9/2013	
2	Acta de entrega recepción única para la Adquisición de plántulas injertas provenientes de segregación de clon EET-111, plantas clonales de café robusta, plantas de naranja y variedad valencia y colinos de plátano variedad Haton enano para el proyecto Incremento de los rendimientos de los sistemas de producción de importancia económica de 48 familias de la comunidad gran vía, parroquia 7 de julio, cantón Shushufindi.	24.200,00	6/9/2016	5 puntos
3	Adquisición de planta de cacao para el proyecto de Petroecuador FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio provincia de Sucumbíos.	48.928,36	16/5/2017	

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

Nº	Detalle	Valor Contractual	Fecha de Recepción	Puntaje
1	Siembra de plantas	11.400,00	20/3/2017	5 puntos
2	Siembra de plantas en las plantas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Tena	14.025,00	30/12/2015	
3	Siembra y provisión de plantas	7.902,00	1/4/2015	
4	Mantenimiento de jardines en el Hostal Los Helechos de la ciudad de Tena	8.760,00	31/12/2015	
5	Provisión de plantas	9.950,00	19/5/2011	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

LUIS GÓMEZ POVEDA

Nº	Detalle	Valor Contractual	Valor adicional	Fecha de Recepción	Puntaje
1	Adquisición de plantas de cacao y capacitación del cultivo y post cosecha por compensación social de la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00	91.690,52	22/10/2013	20

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

Nº	Detalle	Valor Contractual	Valor adicional	Fecha de Recepción	Puntaje
1	Provisión de 16748 plantas de cacao súper árbol a \$ 1,25.	20.935,00	72.981,64	20/8/2015	20
2	Plantas de cacao variedad super árbol	40.037,12		26/12/2017	
3	Plantas de cacao injerta variedad super árbol	24.552,00		3/10/2017	

EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

LUIS GÓMEZ POVEDA

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Valor contractual	Monto adicional	Puntaje
1	Victor Ignacio Gómez Romero	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador -FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	140.618,88	5
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de post cosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00		



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

2	Byron José Rojas Agila	16/5/2017	Adquisición de plantas de cacao para el proyecto EP Petroecuador –FEPP, comunidades triunfo uno y madre selva del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos	48.928,36	140.618,88	2.5
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00		
3	Angel Estalin Rojas Agila	4/10/2017	Acta de Entrega Recepción única para la adquisición de plántulas injertas provenientes de segregaciones de clon ETT-111, plantas clonales de café robustas, plantas de naranja variedad valencia y colinos de plátanos variedad Haton enano para el proyecto Incremento de los rendimientos de los sistemas de producción de importancia económica de 48 familias de la comunidad gran vía, parroquia 7 de julio, cantón Shushufindi.	24.200,00	115.890,52	2.5
		22/10/2013	Cultivo, cosecha y adquisición de plantas de cacao y capacitación de postcosecha por compensación social para la comunidad Bella Union del Río Napo.	104.233,00		
Puntaje total:						10

IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Fecha de recepción definitiva	Actas de entrega recepción o Certificados	Valor contractual	Monto adicional	Puntaje
1	Juan Elías Borja Yáñez	1/8/2016	Entrega de 75.000 plantas injertas y prendidas de cacao de la variedad Súper Árbol tipo 1,2,3,4,5 y 6 para lo cual deberá dirigir y coordinar todas las labores de manejo del vivero.	15.000,00	85.317,52	5

		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de cacao súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00		
		20/12/2018	Asesor técnico en la producción y comercialización de 15.000 plantas de cacao tipo súper árbol para la comunidad de Bajo Napo.	15.000,00		
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de cacao súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00		
2	Jonatan Marco Shiguango Chongo	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de cacao súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	119.906,64	2.5
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de cacao súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00		
		3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00		
		26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12		
3	Rafael Lenin Díaz Capa	20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 16,748 plantas de cacao súper árbol para Maquita Cushunchic.	20.935,00	119.906,64	2.5
		20/12/2015	Asesor técnico en la producción y comercialización de 37,540 plantas de cacao súper árbol al Gobierno Provincial de Napo.	46.925,00		



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

	3/10/2017	Provisión de 19.800 plantas de cacao tipo súper árbol.	24.552,00		
	26/12/2017	Provisión de 32.288 plantas de cacao tipo súper árbol.	40.037,12		
Puntaje total:					10

Oferta Económica

La Comisión Técnica revisa las ofertas económicas asignándoles el siguiente puntaje a los oferentes:

Oferente	Precio	Puntaje
LUIS GÓMEZ POVEDA	117.790,20	50,00
IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ	125.424,75	46,96

CUADRO RESUMEN

A continuación, los resultados del proceso de calificación de las ofertas habilitadas, se muestran en el cuadro resumen de la calificación de los parámetros de valoración:

Parámetro	Valoración	LUIS GÓMEZ POVEDA	IRMA BEATRIZ FREIRE MARTÍNEZ
		Puntaje asignado	Puntaje asignado
Experiencia general	5 puntos	5	5
Experiencia específica	20 puntos	20	20
Experiencia del personal técnico	10 puntos	10	10
Oferta económica	50 puntos	50	46,96
MYPES Y EPS	5 puntos	5	5
MYPES Y EPS locales	5 puntos	0	5
VAE	5 puntos	4,89	4,80
TOTAL	100 puntos	94,89	96,76

QUINTO PUNTO .- Resueltos todos los puntos previstos en el orden del día, siendo las 17H00 del día lunes 04 de junio del 2018, todos los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en el contenido de la presente acta, y quien



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

presidió la Comisión Técnica agradece la colaboración de los miembros y da por clausurada la sesión.

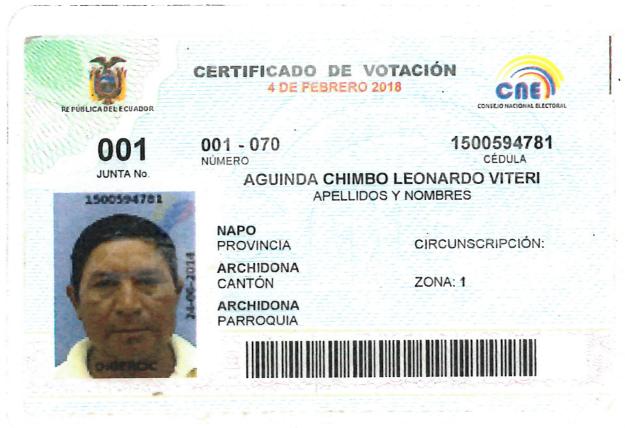
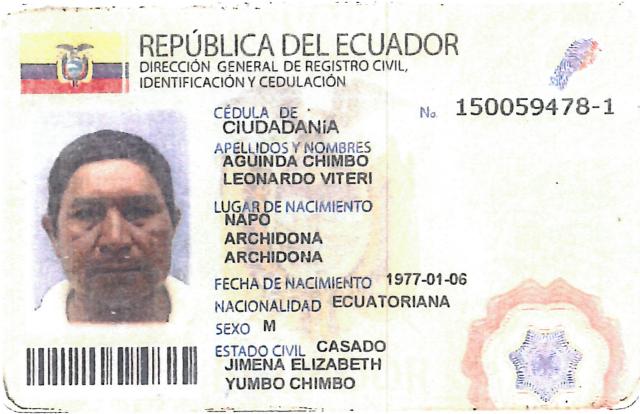
Para constancia firman:

Ing. Juan Ramírez
Presidente de la Comisión

Ing. Ulises Gutiérrez
Miembro de la Comisión

Ing. Sergio Andrade
Miembro de la Comisión

Mgs. Nataly Polanco
Secretaria de la Comisión





**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

CONVOCATORIA 2

Tena, 24 de mayo de 2018

Ingeniero
Sergio Arturo Andy Shiguango
Miembro de la Comisión Técnica
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con el Art. 18 del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y de lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa de Conformación de la Comisión Técnica No. CT-GADPN-003-2018, para el procedimiento de Cotización Obra COTBS-GADPN-001-2018 “Adquisición de plantas de cacao para la ejecución de proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperados los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”, se convoca a los miembros de la Comisión Técnica a una reunión de trabajo, el día miércoles 24 de mayo a las 14h00 en la Dirección Administrativa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum,
2. Instalación de la sesión,
3. Lectura del acta anterior,
4. Calificación de las ofertas presentadas,
5. Clausura

Particular que se informa para los fines pertinentes.

24-05-2018
Sergio

Atentamente,

Ing. Juan Ramírez
Presidente de la Comisión

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

CONVOCATORIA 2

Tena, 24 de mayo de 2018

Ingeniero
Ulises Gutiérrez
Miembro de la Comisión Técnica
Ciudad.-

De mis consideraciones:

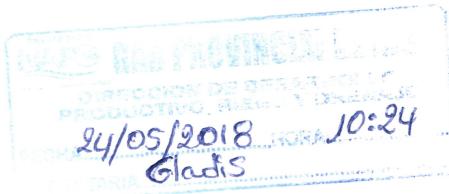
En cumplimiento con el Art. 18 del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y de lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa de Conformación de la Comisión Técnica No. CT-GADPN-003-2018, para el procedimiento de Cotización Obra COTBS-GADPN-001-2018 “Adquisición de plantas de cacao para la ejecución de proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperados los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”, se convoca a los miembros de la Comisión Técnica a una reunión de trabajo, el día miércoles 24 de mayo a las 14h00 en la Dirección Administrativa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum,
2. Instalación de la sesión,
3. Lectura del acta anterior,
4. Calificación de las ofertas presentadas,
5. Clausura

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Ramírez
Presidente de la Comisión



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 1

COMISIÓN TÉCNICA DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS para la adquisición de "Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol", COTBS-GADPN-001-2018

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo las 16h00 del día miércoles 23 de mayo del 2018, previa convocatoria realizada por el Ing. Juan Ramírez – Presidente de la Comisión Técnica, se reúnen los miembros de la Comisión para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Apertura de ofertas.
4. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- a la reunión convocada asistieron: Ing. Juan Ramírez, Ing. Ulises Gutiérrez e Ing. Sergio Andy, en sus calidades de Presidente, Área requirente y profesional afín respectivamente.

SEGUNDO PUNTO.- el Presidente agradece por la asistencia de los miembros de la Comisión Técnica, luego pone a consideración el orden del día previsto en la convocatoria, la misma que es aprobada, e instalada la sesión siendo las 16h04.

TERCER PUNTO.- la secretaría indica que se ha recibido cuatro ofertas en sobres cerrados dentro del plazo señalado en los pliegos, por lo que a continuación se realiza la apertura de los mismos, cuyo resumen se muestra a continuación.

Nº	OFERENTE	FECHA	HORA	PRECIO OFERTADO	PLAZO	Nº HOJAS	OBSERVACIONES
1	Luis Gómez Poveda	23/05/2018	08h20	117.790,20	240	257	36 meses de garantía, oferta foliada y rubricada.
2	ECONUTRITIONS.A.	23/5/2018	08h48	106.883,70	150	87	3 meses de garantía, oferta foliada y rubricada.
3	Jimena Elizabeth Yumbo Chimbo	23/5/2018	12h27	124.334,10	240	48	3 meses de garantía, oferta sin foliar ni rubricar.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



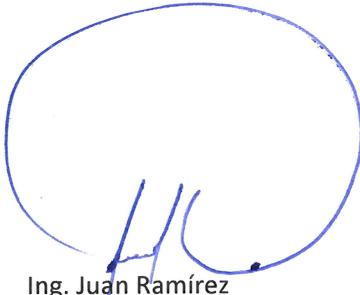
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

4	Irma Beatriz Freire Martínez	23/5/2018	14h59	125.424,75	240	87	3 meses de garantía, oferta foliada y rubricada
---	------------------------------	-----------	-------	------------	-----	----	---

CUARTO PUNTO.-

Resueltos todos los puntos previstos en el orden del día, siendo las 16h45 del día 23 de mayo de 2018, todos los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en el contenido de la presente acta, y quien presidió la Comisión, agradeceré la colaboración de los miembros y da por clausura la sesión.

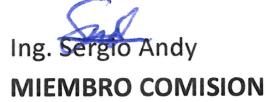
Para constancia de lo actuado suscribe el presente documento.



Ing. Juan Ramírez
PRESIDENTE COMISION



Ing. Ulises Gutierrez
MIEMBRO COMISION



Ing. Sergio Andy
MIEMBRO COMISION



Mgs. Nataly Polanco
SECRETARIA

Obras que se realizan en la:

APERTURA DE SOBRES

COMISIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES RECUPERADOS LOS SUELOS INUNDADOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA, ESTABLECIENDO 171 HAS DE CACAO DE LA VARIÉDAD SUPER ÁRBOL

Nº	OFERENTE	FECHA	HORA	PRECIO OFERTADO	PLAZO DÍAS	Nº HOJAS
1	Sr. Luis Gómez Rojas Vivero Nuestro Futuro	23\05\2018	08:49:00	117.790,90	240	95 + 80 hojas numeradas 30 hojas confección.
2	ECOCONSTRUCCIONSA Somerc El Tambo Chimbio	23\05\2018	08:49:48	106.883,70	150	87 hojas numeradas 30 hojas confección.
3		23\05\2018	12:47:27	124.334,10	240	105 hojas numeradas 30 hojas confección.
4	Frank Freyre Martínez	23\05\2018	14:14:59	125.424,75	240	87 hojas numeradas 30 hojas confección.

Para constancia firman:

Ing. Juan Pablo Ramírez
Presidenta de la Comisión

Ing. Ulises Gutiérrez
Director de Fomento Prod. Riego y
Drenaje


Ing. Nataly Polanco

Secretaria de la Comisión


Ing. Sergio Andy
Miembro de la Comisión

“ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN”

En la ciudad de Tena, a los 23 del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 08h20 am. se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción en SOBRE CERRADO (Oferta Técnica y Económica), presentada por el SR. LUIS GOMEZ POVEDA-VIVERO NUESTRO FUTURO, con RUC 1709219743001, en la Secretaría de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas, de conformidad con el proceso COTBS-GADPN-001-2018 para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”.

Para constancia firma conjuntamente la Asistente de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas y el SR. LUIS GOMEZ POVEDA-VIVERO NUESTRO FUTURO, con RUC 1709219743001 en una original y una copia del mismo tenor.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE COMPRAS PÚBLICAS

POR EL OFERENTE
PARTICIPANTE



"ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN"

En la ciudad de Tena, a los 23 del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 08h48 am. se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción en SOBRE CERRADO (Oferta Técnica y Económica), presentada por ECONUTRITIONSA, con RUC 0992387319001, en la Secretaría de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas, de conformidad con el proceso COTBS-GADPN-001-2018 para la "Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol".

Para constancia firma conjuntamente la Asistente de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas y el representante de ECONUTRITIONSA, con RUC 0992387319001 en una original y una copia del mismo tenor.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE COMPRAS PÚBLICAS

POR EL OFERENTE
PARTICIPANTE



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

"ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN"

En la ciudad de Tena, a los 23 del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 12h27 am. se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción en SOBRE CERRADO (Oferta Técnica y Económica), presentada por la SRA. YUMBO CHIMBO JIMENA ELIZABETH, con RUC 1500894678001, en la Secretaría de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas, de conformidad con el proceso COTBS-GADPN-001-2018 para la "Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol".

Para constancia firma conjuntamente la Asistente de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas y la SRA. YUMBO CHIMBO JIMENA ELIZABETH, con RUC 1500894678001 en una original y una copia del mismo tenor.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE COMPRAS PÚBLICAS

POR EL OFERENTE
PARTICIPANTE



“ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN”

En la ciudad de Tena, a los 23 del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 14h59 pm. se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción en SOBRE CERRADO (Oferta Técnica y Económica), presentada por la SRA. IRMA FREIRE MARTINEZ, con RUC 1801299155001, en la Secretaría de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas, de conformidad con el proceso COTBS-GADPN-001-2018 para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”.

Para constancia firma conjuntamente la Asistente de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas y la SRA. IRMA FREIRE MARTINEZ, con RUC 1801299155001 en una original y una copia del mismo tenor.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE COMPRAS PÚBLICAS

POR EL OFERENTE
PARTICIPANTE





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

CONVOCATORIA 1

Tena, 23 de mayo de 2018

Ingeniero
Ulises Gutiérrez
Miembro de la Comisión Técnica
Ciudad.-

De mis consideraciones:

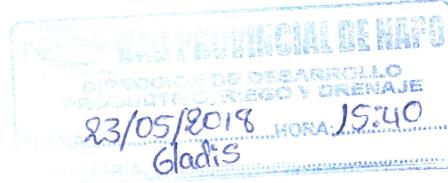
En cumplimiento con el Art. 18 del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y de lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa de Conformación de la Comisión Técnica No. CT-GADPN-003-2018, para el procedimiento de Cotización Obra COTBS-GADPN-001-2018 **"Adquisición de plantas de cacao para la ejecución de proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperados los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol"**, se convoca a los miembros de la Comisión Técnica a una reunión de trabajo, el día miércoles 23 de mayo a las 16h00 en la Dirección Administrativa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Constatación del quórum,
- 2.-Instalación de la sesión,
- 3.-Apertura de las ofertas, relacionadas al proceso de contratación
- 4.-Clausura

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Ramírez
Presidente de la Comisión



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

CONVOCATORIA 1

Tena, 23 de mayo de 2018

Ingeniero
Sergio Arturo Andy Shiguango
Miembro de la Comisión Técnica
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con el Art. 18 del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y de lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa de Conformación de la Comisión Técnica No. CT-GADPN-003-2018, para el procedimiento de Cotización Obra COTBS-GADPN-001-2018 "**Adquisición de plantas de cacao para la ejecución de proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperados los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol**", se convoca a los miembros de la Comisión Técnica a una reunión de trabajo, el día miércoles 23 de mayo a las 16h00 en la Dirección Administrativa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Constatación del quórum,
- 2.-Instalación de la sesión,
- 3.-Apertura de las ofertas, relacionadas al proceso de contratación
- 4.-Clausura

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Ramírez
Presidente de la Comisión

Recibido
2018-05-23
Gladis



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA

No. CT-GADPN-006-2018

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en los principios de Derecho Administrativo es facultad de la máxima autoridad de la Institución Contratante el poder delegar determinadas facultades a funcionarios o servidores de la Institución, que le son inherentes;

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 50 numeral 1, Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de éste título, o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General;

Que, en el artículo 18, del Reglamento General de la LOSNCP, en su inciso final dispone que para cada proceso de cotización, se requiera de la conformación de la Comisión Técnica;

Que, para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol”, se encuentra aprobado por la Cámara Provincial mediante Resolución 489 GADPN 14 -19 de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, el Ing. Ulises Gutiérrez Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, solicita certificación presupuestaria para la Adquisición de plantas de caco para la entrega en las siguientes comunidades: Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, el Ing. Pablo Villavicencio – Director Financiero, con Certificaciones de Fondos Nº 65 certifica la disponibilidad presupuestaria y económica para la ejecución del proyecto “Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”, con cargo a la partida Nº 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.001, denominado PLANTAS, por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA;

Que, a los siete días de marzo de 2018 se celebra la firma del convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, comunidad Kichwa Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta;

Que, con memorando N° 0525-2018-DGA el Ing. Juan Ramírez Director de Gestión Administrativa, solicita el inicio del proceso establecido en la LOSNCP y su Reglamento General para la adquisición y entrega de plantas de cacao para ejecutar el proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol;

Que, en cumplimiento de la Sección II, Art. 25 del RGLOSNCP, se procede a la verificación del PAC, y se determina que dicho proyecto si consta en el PAC institucional;

Que, con fecha 11 de mayo de 2018 la Máxima Autoridad designa mediante Resolución Administrativa CT-GADPN-003-2018 los integrantes de la comisión técnica, determinando que el Ing. Leonardo Aguinda, actuará en calidad de Profesional afín al objeto de contratación;

Que, con memorando N° 0129-2018-UFAP el Ing. Leonardo Aguinda Analista 1 de Agroproducción, se excusa de la conformación de la comisión técnica para la calificación de las ofertas;

Que, el Prefecto Provincial, al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución; y

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar el profesional afín que conformar la Comisión Técnica para el Proceso de Cotización COTBS-GADPN-001-2018 para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol”, con un presupuesto referencial de \$ 125.424,75 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

VEINTICUATRO CON 75/100 centavos) producto no grava IVA, con un plazo de 240 días contados a partir de la firma del contrato, dicha Comisión se integrará con el nuevo profesional afín de la siguiente manera:

1. Ing. Sergio Arturo Andy Shiguango, Profesional afín al objeto de contratación.

Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, y serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 2.- Publicar la presente Resolución Administrativa en el portal de contratación pública www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Tena, el 23 de mayo de 2018

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

Elaborado por: Mgs. Nataly Polanco
Revisado por: Lic. Ketty Shiguango

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 0371-2018-DACP

Tena, 23 de mayo de 2018

PARA: Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 1 de Agroproducción

ASUNTO: En el texto.-

En referencia al memorando N° 0129-2018-UFAP emitido por el Ing. Leonardo Aguinda el 21 de mayo del presente año, tengo a bien informar que la máxima autoridad ha aceptado su excusa de conformar la Comisión Técnica, designada a través de resolución Administrativa CT-GADPN-003-2018, y pongo a su conocimiento que en el proceso de contratación COTBS-GADPN-001-2018 para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperado los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol”, usted elabora el proyecto y Estudio de mercado en la etapa preparatoria, encontrándose vinculado en una de las etapas del proceso, por tal razón no podría participar su cónyuge en este proceso de conformidad al Art. 24 literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Público y art. 62 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
DIRECTORA DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

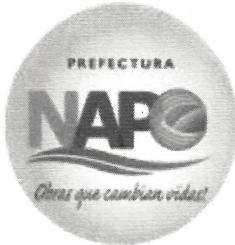
- 0129-2018-UFAP

np

Recibido
23/05/2018
[Signature]

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2887 760

e-mail: compraspublicas@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

Memorando Nro. 0129-2018-UFAP

Tena, 21 de mayo de 2018

PARA: Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITANDO

En referencia al memorando numero 0341-2018-DACP, con fecha, 11 de mayo de 2018, donde me notifican como miembro de la comision tecnica, designada con resolucion administrativa NA CT-GADPN-003-2018, emitida por la direccion de apoyo de compras publicas, para ejecutar el proyecto denominado "Adquisicion de plantas de cacao fomentando al sector al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la Provincia, estableciendo 171 hectareas de cacao de la variedad super arbol.

Al amparo de lo establecido en el art. 18 del RGLOSNCP, la maxima autoridad conforma la comision tecnica, mediante resolucion administrativa comision tecnica CT-GADPN-003-2018, la misma que debera actuar conforme a lo establecido al reglamento general y la LASNCP.

Por los antecedentes expuestos solicito a usted autorice a quien corresponda, a que me excluya de la comision tecnica para la calificacion de las ofertas, en vista de que mi señora esposa esta participando en este proceso de compra de plantas que el Gobierno provincial esta adquiriendo.

Atentamente,

Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
ANALISTA 1 DE AGROPRODUCCIÓN

Copia:

Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Director de Gestión Administrativa



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886 314
e-mail: fagropecuario@napo.gob.ec

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 16 de Mayo de 2018 | 16:43

RUC: 1560000190001 | Entidad: GAD PROVINCIAL DE NAPO | Usuario: NATALYP | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)

» Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

[Regresar](#)

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:

COTBS-GADPN-001-2018

OBJETO DEL PROCESO:

"Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol"

DESCRIPCIÓN:

"Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol"

[Regresar](#)[Agregar Aclaración](#)

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Mayo de 2018 | 15:34

RUC: 1560000190001 | Entidad: GAD PROVINCIAL DE NAPO | Usuario: NATALYP | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
Objeto de Proceso :	"Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol"
Código:	COTBS-GADPN-001-2018
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 125,424.75
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	240 días
Vigencia de Oferta:	40 días
Funcionario encargado del proceso:	npolanco@napo.gob.ec
Estado del Proceso:	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
Descripción:	"Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol"
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos.	Costo: USD 627.12 Detalle de Pago:

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2018-05-11 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2018-05-16 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2018-05-18 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2018-05-23 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2018-05-23 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-05-30 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 0341-2018-DACP

Tena, 11 de mayo de 2018

PARA: Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Director de Gestión Administrativa

Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 1 de Agroproducción

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA CON
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° CT-GADPN-003-2018.-

De conformidad con los procedimientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento, informo a usted que mediante Resolución de Aprobación de pliegos N° AP-GADPN-049-2018 se autoriza la publicación del proceso de Cotización de Bienes y Servicios COTBS-GADPN-001-2018 para la “**Adquisición de plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol**”, con un presupuesto referencial de \$ 125.424,75 (Ciento veinticinco mil cuatrocientos veinticuatro con 75/100) producto no grava IVA, al amparo de lo establecido en el art. 18 del RGOSNCP, la máxima autoridad conforma la comisión técnica mediante Resolución Administrativa Comisión Técnica CT-GADPN-003-2018, la misma que deberá actuar conforme a lo establecido al reglamento General y la LOSNCP.

Particular que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
DIRECTORA DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- 1090-2018-DGFPD

Anexos:
- RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Recibido
2018-05-11
Rebajo
2018/05/11
R. 11/05/18

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2887 760

e-mail: compraspublicas@napo.gob.ec

1/2



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 0338-2018-DACP

Tena, 10 de mayo de 2018

PARA: Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla
Prefecto Provincial

ASUNTO: APROBACIÓN DE PLIEGOS CON RESOLUCIÓN
AP-GADPN-049-2018.-

Con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Públicas, adjunto remito la Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos AP-GADPN-049-2018, para la **Adquisición de plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol**, con un presupuesto referencial de \$ 125.424,75 producto no grava IVA, según procedimiento de COTIZACIÓN BIENES Y SERVICIOS signado con el código COTBS-GADPN-001-2018 y Resolución de Conformación de la Comisión Técnica N° CT-GADPN-003-2018.

Particular que remito a fin de que se digne autorizar la aprobación e inicio del proceso en el portal de compras públicas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
DIRECTORA DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- 1090-2018-DGFPRD

np



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2887 760

e-mail: compraspublicas@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA

No. CT-GADPN-003-2018

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en los principios de Derecho Administrativo es facultad de la máxima autoridad de la Institución Contratante el poder delegar determinadas facultades a funcionarios o servidores de la Institución, que le son inherentes;

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 50 numeral 1, Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de éste título, o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General;

Que, en el artículo 18, del Reglamento General de la LOSNCP, en su inciso final dispone que para cada proceso de cotización, se requiera de la conformación de la Comisión Técnica;

Que, para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol”, se encuentra aprobado por la Cámara Provincial mediante Resolución 489 GADPN 14 -19 de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, el Ing. Ulises Gutiérrez Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, solicita certificación presupuestaria para la Adquisición de plantas de caco para la entrega en las siguientes comunidades: Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, el Ing. Pablo Villavicencio – Director Financiero, con Certificaciones de Fondos Nº 65 certifica la disponibilidad presupuestaria y económica para la ejecución del proyecto “Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”, con cargo a la partida Nº 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.001, denominado PLANTAS, por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA;

Que, a los siete días de marzo de 2018 se celebra la firma del convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, comunidad Kichwa Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta;

Que, con memorando N° 0525-2018-DGA el Ing. Juan Ramírez Director de Gestión Administrativa, solicita el inicio del proceso establecido en la LOSNCP y su Reglamento General para la adquisición y entrega de plantas de cacao para ejecutar el proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol;

Que, en cumplimiento de la Sección II, Art. 25 del RGLOSNCP, se procede a la verificación del PAC, y se determina que dicho proyecto si consta en el PAC institucional;

Que, el Prefecto Provincial, al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución; y

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar la Comisión Técnica para el Proceso de Cotización COTBS-GADPN-001-2018 para la “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol”, con un presupuesto referencial de \$ 125.424,75 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 75/100 centavos) producto no grava IVA, con un plazo de 240 días contados a partir de la firma del contrato, dicha Comisión se integrará de la siguiente manera:

1. Ing. Juan Ramírez, quien lo Presidirá,
2. Ing. Ulises Gutiérrez, como Titular del Área requirente,
3. Ing. Leonardo Aguinda, Profesional afín al objeto de contratación.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, y serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 2.- Publicar la presente Resolución Administrativa en el portal de contratación pública www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Tena, el 11 de mayo de 2018

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

Elaborado por: Mgs. Nataly Polanco
Revisado por: Lic. Ketty Shiguango

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS

No. AP-GADPN-049-2018

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sea atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 50 numeral 1, Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de éste título, o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, el Art. 28 del RGLOSNCP establece que cada entidad contratante deberá completar los pliegos obligatorios y bajo su responsabilidad, modificarlos y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de Contratación, en tanto cumplan con la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución RE-SERCOP-2014-0015 de fecha 02 de octubre de 2014 publicada en el portal institucional del SERCOP, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados "USHAY" dispuesto en el numeral 1 del Art. 1 lo siguiente:
Ámbito de Aplicación.- "USHAY" es el "Modulo Facilitador de la Contratación Pública", aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones

especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. Los aplicativos USHAY PL, USHAY OF, USHAY CA, serán utilizados para los siguientes procedimientos: 1. "Licitación, cotización, menor cuantía, subasta inversa electrónica";

Que, para la ejecución del proyecto “Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”, se encuentra aprobado por la Cámara Provincial mediante Resolución 489 GADPN 14 -19 de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, el Ing. Leonardo Aguinda Analista 1 remite el proyecto Fortalecimiento a la cadena de valor de cacao 2018, el Informe de Factibilidad y el Estudio de Mercado;

Que, el Ing. Ulises Gutiérrez Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, solicita certificación presupuestaria para la Adquisición de plantas de caco para la entrega en las siguientes comunidades: Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA.

Que, el Ing. Pablo Villavicencio – Director Financiero, con Certificaciones de Fondos Nº 65 certifica la disponibilidad presupuestaria y económica para la ejecución del proyecto “Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol”, con cargo a la partida Nº 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001, denominado PLANTAS, por un valor de \$ 125.425,50 producto no grava IVA;

Que, a los siete días de marzo de 2018 se celebra la firma del convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, comunidad Kichwa Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta;

Que, con memorando N° 0525-2018-DGA el Ing. Juan Ramírez Director de Gestión Administrativa, solicita el inicio del proceso establecido en la LOSNCP y su Reglamento General para la adquisición y entrega de plantas de cacao para ejecutar el proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad super árbol;

Que, en cumplimiento de la Sección II, Art. 25 del RGLOSNCP, se procede a la verificación del PAC, y se determina que dicho proyecto si consta en el PAC institucional;

Que, la Lic. Ketty Shiguango-Subdirectora de Compras Públicas, solicita a la Máxima Autoridad aprobar los Pliegos de Condiciones para el inicio y publicación del Proceso de Cotización signado el código **COTBS-GADPN-001-2018**;

Que, el Prefecto Provincial de Napo al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución, y;



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Cotización signado con el código **COTBS-GADPN-001-2018**, para la “**Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol**”, con un presupuesto referencial de \$ 125.424,75 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 75/100 centavos) producto no grava IVA, con un plazo de 240 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de condiciones y el calendario fijado para la realización del procedimiento, el mismo que consta en la convocatoria y es parte de los pliegos.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Apoyo de Compras Públicas el inicio del proceso a través del portal de compras públicas.

Dado en la ciudad de Tena, 11 de mayo de 2018

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

Elaborado por: Mgs. Nataly Polanco
Revisado por: Lic. Ketty Shiguango

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTBS-GADPN-001-2018**

Objeto de Contratación: “ “Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol” .”.

TENA , 10 de mayo del 2018



PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COTBS-GADPN-001-2018

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SECCION I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, artesanos, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que se encuentren habilitados en el Registro único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, que cumplan los parámetros de contratación preferente (tipo de proveedor y localidad) de acuerdo a lo que establece los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para “**Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol**”

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **125.424,75000 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro dólares 75000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo** el valor de **627,12000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*), contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AV. JUAN MONTALVO 356 y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO**, Refencia: **En la Secretaría de la Dirección de Apoyo de Compras Públicas**; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00 del día 23 de mayo del 2018**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AV. JUAN MONTALVO 356 y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO**, Referencia: **En la Dirección de Gestión Administrativa..**

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001	PLANTAS

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Se otorgará un anticipo del:

Anticipo: no se otorgará anticipo

O su defecto, los pagos se realizarán:

Forma de pago: Pago contra entrega de 100%. LOS PAGOS DEL CONTRATO SE REALIZARAN CON FONDOS PROPIOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION Y A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, DOCUMENTO DE SUSTENTO QUE SERVIRA PARA CANCELAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

TENA, 10 de mayo del 2018

DR SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA
PREFECTO DE NAPO

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA
NAPO
Obras que cambian vidas.
PREFECTURA
Gobernación Autónoma Descentralizado Provincial de Napo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la “**Adquisición de Plantas de cacao para la ejecución del proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad super árbol**”.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **125.424,75000 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro dólares 75000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
015100111	PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD “SUPER ARBOL”	u	109065	1,15000	125.424,75000
					Total: 125.424,75000

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:

Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Especificación Técnica									
No.	Descripción		Cantidad	Unidades	Precio referencial unitario	Precio referencial subtotal	CPC 9	Servicio	CPC Relacionado
1	PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD “SUPER ARBOL”	109065	u	1,15000	125.424,75000	015100111			
Items de la Especificación Técnica									
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso		Cantidad	Unidad			
1.1	PLANTAS DE CACAO DE	DESCRIPCIÓN			109065	u			



Especificación Técnica

	LA VARIEDAD "SUPER ARBOL"	TAXONÓMICA Familia: Esterculiaceae Nombre Científico: Theobroma cacao. L Nombre común: Cacao variedad tipo super árbol. DESCRIPCIÓN BOTÁNICA: -a) Plántulas de cacao ideal para la siembra con una altura aproximadamente de 30 50 cm de altura cada planta. -b) Diámetro del tallo aproximadamente de 8mm. - c) Que las raíces midan aproximadamente de 6 a 8 cm. - d) Número de hojas compuestas aproximadamente de 8 a 12 hojas. e) Tronco recto, cilíndrico con raíces profundas y grandes. -f) Copa amplia y redondeada. - g) Peso específico básico de pan de tierra y planta: una libra y media.- h) Enfundado en fundas de polietileno de 6x8cm con medida mínima de las fundas. -i) Plantas de edad aproximado de 5					
--	---------------------------	--	--	--	--	--	--



Especificación Técnica

		<p>a 6 meses de edad. - j) Plantas con coloración verdosa en su follaje. k) Plántulas adaptadas al medio. - l) Plantas de buen desarrollo que evidencien que hayan tenido un programa de manejo agronómico y técnico adecuado. // - Plantas con coloración verdosa en su follaje. -Por lo que se constata que las plantas están en óptimas condiciones para ser adquiridas y plantadas en su lugar definitivo. -Hojas libres de manchas, insectos, hongos, agujeros, plagas y de síntomas por deficiencias de nutrientes. Las raíces no deberán atravesar las fundas.-Sustrato de buena calidad, liviano que permita que el agua drene fácilmente. Plántulas no pasadas del tiempo para el trasplante, saludables con ápice vigoroso, frescas y limpias. -Plántulas libres</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--



Especificación Técnica							
		de daños ocasionados po el movimiento del transporte - Someter las plantas a un período de aclimatación, alrededor de 3 semanas, antes de la entrega. - Origen: plantas de procedencia o producidas en viveros de la Región Amazónica.					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2018/05/11	13:00
2	Fecha límite de preguntas	2018/05/16	15:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2018/05/18	15:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2018/05/23	15:00
5	Fecha de apertura de ofertas	2018/05/23	16:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2018/05/30	17:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **40** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de bienes: El precio de la oferta deberá cubrir todas las especificaciones, condiciones o estipulaciones establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN “CÓDIGO DEL PROCESO COTBS-GADPN-001-2018” SOBRE ÚNICO
Señor(a) DR SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo Presente PRESENTADA POR: _____



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

3.6 Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. LOS PAGOS DEL CONTRATO SE REALIZARAN CON FONDOS PROPIOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION Y A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, DOCUMENTO DE SUSTENTO QUE SERVIRA PARA CANCELAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

3.6.1 Anticipo: no se otorgará anticipo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completo y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso

- 2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

El lugar de entrega de las Plantas de cacao injerto de la variedad súper árbol Theobroma cacao. L, será en el cantón Tena en las comunidades Chonta Punta y Ahuano, en el sitio mismo donde radican las comunidades y asociaciones; de acuerdo al cronograma adjunto. Presentar el certificado de registro del vivero de Agrocalidad que habilita el permiso de funcionamiento del vivero.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Bombas de Fumigar	2	Manual de 15 litros
2	Carretillas	2	Metalica capacidad 65 Hs
3	Pala	4	Puntona metalica

4.1.3 Personal técnico mínimo (preferente para servicios):

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESPONSABLE DEL ASESORAMIENTO Y MANEJO DEL VIVERO EN GENERAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO AGRÓNOMO O AFINES	1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	VIVERISTAS - RESPONSABLE DE REALIZAR LA SIEMBRA, RESIEMBRA, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, LIMPIEZA, ELABORACIÓN DEL SUSTRATO PARA EL ENFUNDADO.	BACHILLER	BACHILLER EN AGRONOMÍA O AFINES	2

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporada	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS UN ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA O CERTIFICADO CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS DE HABER PROVEIDO PLANTAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DE CONTRATACIÓN.	Experiencia Específica	5	1	12.542,48000		0,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESPONSABLE DEL ASESORAMIENTO Y MANEJO DEL VIVERO EN GENERAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO AGRÓNOMO O AFINES	1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	1 ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA O CERTIFICADO EN TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN.	5 años	1	31.356,19000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	VIVERISTAS - RESPONSABLE DE REALIZAR LA SIEMBRA, RESIEMBRA, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, LIMPIEZA, ELABORACIÓN DEL SUSTRATO PARA EL ENFUNDADO.	BACHILLER	BACHILLER EN AGRONOMÍA O AFINES	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	1 CERTIFICACIÓN DE HABER TRABAJADO EN LA PRODUCCIÓN O ENTREGA DE BIENES SIMILARES.	5 años	1	18.813,71000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (*Aplicable para personas jurídicas*)

La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

4.1.8. Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes o servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas acredite origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de origen extranjero que se hubieren presentado.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 01510 PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ARBOL		28,65%
015100111 PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD "SUPER ARBOL"	28,65%	

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	Garantía Técnica	Las plantas de cacao injerto de la variedad súper árbol tendrán una garantía de tres meses luego de haber realizado la entrega a cada beneficiario. En caso de existir mortalidad de las plantas el proveedor entregará otra de las mismas condiciones solicitadas durante el período de garantía.
2	Certificados de calidad	El oferente entregará un Certificado que las Plántulas de cacao injerto de la variedad súper árbol Theobroma cacao L. provienen de viveros certificados por Agro Calidad.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Garantía Técnica			
Certificados de calidad			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia general / específica
Experiencia del personal técnico
Valor Agregado Ecuatoriano – Mypes y EPS Nacionales con VAE
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria – Mypes y EPS Participación Local
Oferta Económica
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Se asignará hasta 5 puntos por la experiencia en entrega de plantas en general, cuyo monto acumulado sea igual o superior al 20 por ciento del presupuesto referencial, cuyas acta de entrega recepción o certificados se hayan suscrito dentro de los últimos quince años. A las ofertas que no alcancen la experiencia mínima solicitada se asignarán puntos en forma	Anexo no seleccionado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	proporcional, aplicando la operación aritmética de la regla de tres.	
Experiencia específica	Se asignará 20 puntos por experiencias en entregas de plantas de cacao super árbol, cuyo monto acumulado sea igual o superior al 50 por ciento del presupuesto referencial, adicional a la experiencia mínima solicitada, cuyos certificados se hayan suscrito dentro de los últimos cinco años. A las ofertas que no alcancen la experiencia mínima solicitada se asignarán puntos en forma proporcional, aplicando la operación aritmética de la regla de tres.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Se asignará 5 puntos por la experiencia del Ingeniero Agrónomo o afines, cuyo monto acumulado sea igual o superior al 50 por ciento del presupuesto referencial, adicional a la experiencia mínima solicitada en trabajos similares al objeto de esta contratación, en los últimos 5 años. A la experiencia del personal que no alcance la experiencia solicitada se asignarán puntos en forma proporcional, aplicando la operación aritmética de la regla de tres. Se asignará 2.5 puntos por la experiencia de cada viverista, cuyo monto acumulado sea igual o superior al 25 por ciento del presupuesto referencial, adicional a la experiencia mínima solicitada en trabajos similares al objeto de contratación, en los últimos 5 años. A la experiencia del personal que no alcance la experiencia solicitada se asignarán puntos en forma proporcional, aplicando la operación aritmética de la regla de tres. (Total puntaje por los dos viveristas es de 5 puntos)	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Se calificará con el total del puntaje a la oferta habilitada cuyo precio ofertado sea el más bajo, a las demás ofertas se asignará el puntaje en forma proporcional, mediante la siguiente ecuación: Puntaje = 50(menor oferta/oferta analizada)	Anexo no seleccionado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
VAE		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
-----	-----------	---

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	5
Experiencia específica	20
Experiencia del personal técnico	10
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	
Oferta económica	50
Subtotal	85
VAE	5
MYPES y EPS	5
MYPES y EPS Locales	5
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	Parámetro	Valoración
Total:		VALOR



SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

(Acorde con las naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes.)

El oferente presentará: GARANTÍA TÉCNICA.- Las plantas de cacao injerto de la variedad súper árbol Theobroma cacao. L tendrán una garantía de tres meses. **CERTIFICACIONES.-** El oferente adjudicado entregará un certificado de "Plántulas de cacao injerto de la variedad súper árbol Theobroma cacao L." provenientes de viveros certificados. Documento de vivero certificado. Además deberá contar con el equipo logístico necesario (camión para transportar las plantas de cacao hasta el lugar de entrega, personal operario, Técnico o coordinador). La omisión o descuido del contratista al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a la propuesta. También será de responsabilidad del oferente obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir el costo de la oferta y evaluar la influencia de todos esos factores en la elaboración de su oferta. Cumplir con las demás obligaciones que le impongan la Constitución, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

5.2 Obligaciones de la Contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(Acorde con las naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes.)

Designar el administrador del contrato.

**Índice de archivos**

No.	Descripción	Link
1	Certificación Presupuestaria	descargar
2	Verificación de catálogo electrónico	descargar
3	Estudio de mercado	descargar
4	Convenio de Cooperación	descargar
5	Informe de factibilidad	descargar
6	Verificación PAC	descargar
7	Verificación CPC	descargar
8	Proyecto	descargar
9	Especificaciones técnicas	descargar



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN A PRODUCTOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo las 09h15 del día jueves 10 de mayo de 2018, luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta de: plantas se cacao de la variedad súper árbol. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP.

Artículo 46: Obligaciones de la entidad contratante.- las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicios requeridos no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimiento de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.



Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



Mgs. Nataly Polanco V.
RESPONSABLE DEL PROCESO

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 2886428. Fax 06 2870140
e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 1090-2018-DGFPRD

Tena, 25 de abril de 2018

PARA: Lcda. Ketty Shiguango Salazar
Directora de Apoyo de Compras Públicas

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTO

Adjunto remito la rectificación del estudio de mercado, informe de factibilidad y perfil del proyecto y documentos habilitantes, correspondiente a la ADQUISICION DE PLANTAS DE CACAO DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR DE CACAO 2018, En ese sentido solicito continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Técnico responsable del presente proceso Ing. Leonardo Aguinda-Analista 1 de Agroproducción.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Copia:
Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 1 de Agroproducción

mn



Subdirección de Gestión T... X Servicio Nacional de Cont... X Ingreso al Sistema - Comp... X Módulo Facilitador de la C... X Búsqueda de CPC en Catá... X +

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe

G Q, Buscar

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

Miércoles 9 de Mayo del 2018 11:02

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

... El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO
Y DRENAJE

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

DE: Ing. Leonardo Aguinda – ANALISTA 1 DE AGROPRODUCCION

PARA: Lcda. KETTY SHIGUANGO SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 18 de Abril del 2018

1.- INFORMACION GENERAL

Entidad Contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Organo Administrativo Requiere:	DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
Nombre del objeto de la contratación:	Adquisición de plantas de cacao de la variedad "Súper Árbol".
Tipo de procedimiento precontractual:	
Presupuesto Estimado:	
Cuatrimestre de aplicación:	Cuatrimestre I, de 2018

2.- ANTECEDENTES:

El Gobierno Provincial de Napo continuando con el requerimiento planteado por la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje en memorando 0262-DGFPRD, concerniente a la adquisición de plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol, determinando la necesidad de adquisición de los mismos.

En tal razón Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas para facilitar el trabajo a los agricultores productores de naranjilla; ya que una de las competencias entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales del Ecuador, en su art. 263, literales 6 y 7, habla sobre el fomento a la producción y la productividad en los diferentes sectores de la Provincia. Cumpliendo con una de las cláusulas: obligaciones del contratado, donde se refiere a la entrega oportuna de informes Técnicos y actividades designadas por la DDSEP. Razón por lo cual el Gobierno Provincial de Napo, por medio de la Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, como también la subdirección agropecuaria ha considerado invertir en un proyecto de establecer 171.52 hectáreas del cultivo de cacao injerto de la variedad tipo súper árbol como también la adquisición de plantas forestales y reforestar en las áreas drenadas y se recuperado espacios para diferentes cultivos y de las plantaciones forestales especialmente en la Parroquia Chonta Punta Cantón Tena Provincia de Napo.

4.- OBJETIVO

Contratar la adquisición de plantas de cacao de la variedad tipo "Súper Árbol" para ser entregadas a las diferentes comunidades de la provincia.

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 y reformas vigentes hasta la fecha, se realiza el análisis de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:

Nro.	Características técnicas principales	Origen	Disponibilidad en mercado	Número de oferentes	Riesgo cambiario
1	<p>DESCRIPCION BOTANICA.</p> <p>a) Plántulas de cacao de la variedad "Súper árbol" provenientes de viveros certificados por agro calidad de la Provincia de Napo, de preferencia producidos en la provincia adaptada al medio. que deben estar en condiciones ideales para la siembra con una altura aproximadamente de 30 a 50 cm de altura cada planta.</p> <p>b) Diámetro del tallo aproximadamente de 8 mm</p> <p>c) Que las raíces midan aproximadamente de 6 a 8 cm</p> <p>d) Numero de hojas compuestas aproximadamente de 8 a 12 hojas</p> <p>e) Tronco recto, cilíndrico con raíces profundas y grandes.</p> <p>f) Copa amplia y redondeada.</p> <p>g) Peso específico básico de pan de tierra y planta: una libra y media</p> <p>h) Enfundado en fundas de polietileno de 6x8 cm como medida mínima de las fundas</p> <p>i) Plantas de edad aproximado de 5 a 6 meses de edad</p>	Nacional producidas en la Provincia	Alta		No

<p>j) Plantas con coloración verdosa en su follaje.</p> <p>k) Plántulas adaptadas al medio (de preferencia producida en Provincia de Napo).</p> <p>l) Plantas de buen desarrollo que evidencien que hayan tenido un programa de manejo agronómico y técnico adecuado.</p>				
---	--	--	--	--

2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados:

Se realizó la búsqueda de procesos de contratación ejecutados por el Gobierno Provincial de Napo y de otras entidades públicas, con características, especificaciones técnicas o términos de referencia similares a las requeridas por la entidad actualmente considerando los últimos 24 meses y se determinó lo siguiente:

Ítem	PLANTAS DE CACAO REQUERIDAS	Procesos Similares			
		SIEGADPOCFP-185-2017	SIEGADPO- CFP183-2017		SIEGADPOCFP-210-2017
1	PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL	PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL	PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL		PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL

OBSERVACIONES:

Se procede a utilizar la herramienta informática para realizar la búsqueda de procedimientos de objetos contractuales similares a través de “palabra clave” para el cálculo del presupuesto referencial a ser utilizado en un procedimiento de contratación pública”. Los procesos que han sido parte del análisis en los últimos 12 meses, a la presentación del estudio previo son:

BÚSQUEDA 1.

FECHAS: 03/07/2017 AL 29/12/2017

PALABRA CLAVE: “cacao”



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

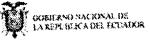
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

Archivo | Editar | Ver | Historial | Marcadores | Herramientas | Ayuda

Ingreso al Sistema - Compras | Búsqueda de Procesos de Contratación

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProyectoContratacion/compras/PC/Buscar/Proceso>

Más visitados | Comenzar a usar Firefox | SUBDIRECCIÓN GESTI.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 5 de Febrero del 2018 14:59

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad" e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras clave:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*)

Desde: 2017-07-03 Hasta: 2017-12-29

Para una búsqueda mas avanzada: [Buscar en avanza](#)

Para encontrar procesos según palabras clave ingresadas, ej: "computador", "camion"

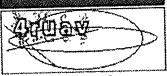
Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período valido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras clave" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha

ES 11:57 05/02/2018

Archivo | Editar | Ver | Historial | Marcadores | Herramientas | Ayuda

Ingreso al Sistema - Compras | Búsqueda de Procesos de Contratación

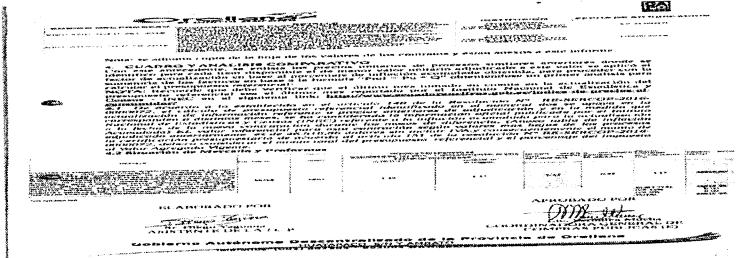
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProyectoContratacion/compras/PC/Buscar/Proceso>

Más visitados | Comenzar a usar Firefox | SUBDIRECCIÓN GESTI.

Proceso	Entidad	Adj. / Registro de Contratos	Valor Total	Fecha	
SIEGADPO- CFP174-2017 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ACQUISICION DE PLANTULAS DE CACAO INERTIAS CERTIFICADAS SUPER ARBOL PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMA PRODUCTIVOS FAMILIARES, MEDIANTE LA ADQUISICION DE PLANTAS INERTIAS DE CACAO SUPER ARBOL PARA LAS COMUNIDADES ALTAMIRA, ZONA URBANO MARGINAL DE LORETO, UNION DE LOS RIOS, CIUDAD BLANCA, EL GUAYACAN PARROQUIA INES ARANGO, PROVINCIA DE ORELLANA" BENEFICI	Adj. / Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$27,385.44	2017-10-02 18:00:00
SIEGADPO- CFP183-2017 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICION DE PLANTULAS DE CACAO INERTIAS CERTIFICADAS SUPER ARBOL PARA LAS COMUNIDADES SELVA ALEGRE Y YANARA PARCHA DE LOS CHAGUAS PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, BENEFICIARIOS PP-2015, CONJUNTO LA PARKER DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS Y COMUNIDADES MINAS DE HUATACAO PARROQUIA SAN JOSE DE GUAYASA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, BENEFIC	Adj. / Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$37,776.53	2017-11-01 10:00:00
SIEGADPO- CFP185-2017 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICION DE PLANTULAS INERTIAS DE CACAO (SUPER ARBOL) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE PRODUCCION AGRICOLA DEL CULTIVO CACAO (SUPER ARBOL) PARA LAS COMUNIDADES AYURUO (PP-2016), CAVERNAS, CONTRATOS DE JUMANY, JAGUAR DOS, MIGUEL 1, REINA DEL CISNE, CHAGUAS ALTO SAN MIGUEL, CHAGUAS JOSE TAUQUILA, TIPUTINI 1, UNION Y PROGRESO, ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA Y LA	Adj. / Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$46,516.86	2017-10-25 18:00:00
SIEGADPO- CFP186-2017 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICION DE PLANTULAS INERTIAS DE CACAO (SUPER ARBOL) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS COMUNIDADES ALTAMIRA, CHONTA COCHA Y CARASHINGA CONTRATOS PERTENECIENTE A LA ZONA SUBURBANA MARGINAL Y LA PARROQUIA SAN JOSE DE CAHUANO DEL CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA" BENEFICIARIOS DE LOS PP-2017,	Adj. / Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$13,915.74	2017-10-26 19:00:00
SIEGADPO- CFP193-2017 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICION DE PLANTULAS INERTIAS DE CACAO, CERTIFICADAS SUPER ARBOL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCION DEL CULTIVO DE CACAO MEDIANTE LA DOTACION DE PLANTULAS PARA LAS COMUNIDADES CENTRO Poblado GARCIA MORENO DE LA PARROQUIA GARCIA MORENO, LA COSTERITA 2 DE LA PARROQUIA LA BELLEZA BENEFICIARIOS DE LOS PP-2015,	Adj. / Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	NO DISPONIBLE	2017-10-26 19:30:00
SIEGADPO- CFP195-2012 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICION DE PLANTULAS INERTIAS DE CACAO SUPER ARBOL PARA LA COMUNA SAN JOSE DEL COCA DE LA ZONA URBANA MARGINAL FRANCISCO DE ORELLANA, COMUNIDAD FLOR DEL BOSQUE DE LA ZONA URBANA MARGINAL 5 Y 6, COMUNA HUATACAO PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA Y COMUNIDAD LA SOMBRA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, PP-2017.	Suspendido	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	NO DISPONIBLE	2017-10-27 13:00:00
SIEGADPO- CFP205-2017 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICION DE PLANTAS DE CACAO SUPER ARBOL PARA LA COMUNIDAD YANACUYA DE LA DESIERTA ZONA 5 Y 6 DE LA PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTON JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA BENEFICIARIOS DE LOS PP-2017.	Adj. / Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	NO DISPONIBLE	2017-11-28 13:00:00

ES 11:57 05/02/2018

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO
Y DRENAJE

Item 1.	Plantas de cacao súper árbol
CONCEPTO	DETALLE
Forma de búsqueda palabra clave	cacao
Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Fecha de inicio del proceso	2017-10-25 18:00:00
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=MTQ85ptJNofZIEtudEX2ILVCZaiqqHD-7hzBdcjVI
Código de procesos	SIEGADPOCFP-185-2017
Fecha de búsqueda	05/02/2018
fecha de adjudicación	2017-11-16 17:45:00
Valor de adjudicación	1.1595
observaciones	

Archivo | Editar | Ver | Historial | Marcadores | Herramientas | Ayuda | [Ingreso al Sistema - Compras](#) | [compraspublicas.gob.ec/Pro... | Sobre | Salir |](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=MTQ85ptJNofZIEtudEX2ILVCZaiqqHD-7hzBdcjVI)

Más visitados | Comenzar a usar Firebox | SUBDIRECCIÓN GESTIÓN

De acuerdo al Art. 113 del REGLAMENTO: Autorizando el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los párrafos 6 o 7 de la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará su plazo.

Terminada la ejecución, que no podrá exceder de Seis (6) días siguientes a la fecha de adjudicación, entrégale recibo para el caso de que el adjudicatario sea un trabajador o asociado. En caso contrario, quítele las autorizaciones para la formalización de su expediente.

Este acuerdo: Recuerde que usted debe respaldar el contenido en la pestaña TABLA CONTRACTUAL en el Acta Contratada.

TABLA PRECONTRACTUAL						
Ver Preguntas y/o Adclaraciones	Descripción	Fechas	Productos	Archivos		
Ver Invitaciones	Detalle: Bienes / Servicios					Umbral VAE Procedimiento: 28.65% SIEGADPOCFP-185-2017
Ver Resultados de Subasta	Categoría	Bien / Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
	Lote 1 - CPC: 01510 /PLANTAS VIVAS; BULBOS, TUBERCULOS Y RAICES; ESTACAS Y ESQUEJES; ESPORAS DE HONGOS / (PLANTAS VIVAS; BULBOS, TUBERCULOS Y RAICES; ESTACAS Y ESQUEJES; ESPORAS DE HONGOS)					Umbral VAE 28.65%
	ESQUEJES VIVOS	PLÁNTULAS DE CACAO COMUNIDADES AYURUNO PP-2016, CAVERNAS DE JUMANDY, JAGUAR DOS, MOND J, REINA DEL CISNE, OMACUAS ALTO SAN MIGUEL, OMACUAS JOSÉ TANGUILA, TIPUTINI I, UNIÓN Y PROGRESO, ELOY ALFARO, LA MAGDALENA PP-2017	39758.00000	Unidad	USD 1.17	USD 46,516.86
	SUB TOTAL LOTE				USD 46,516.86	
	TOTAL				USD 46,516.86	

Regresar | Imprimir | Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública, 07/02/2018

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE

BÚSQUEDA: 2

FECHAS: 03/07/2017 AL 29/12/2017

PALABRA CLAVE: "cacao"

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 5 de Febrero del 2018 15:33

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que deseas consultar.

Palabras clave: **cacao**

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación: **TODO**

Estado del Proceso: **Abierto**

Código del Proceso: **INCOP-SI-001**

Por Fechas de Publicación: **Desde: 2017-07-03 Hasta: 2017-12-29**

Para una búsqueda más avanzada: **Buscar en popups**

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual deseas buscar procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingresé el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.

(Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede imprimir en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Ver Detalles

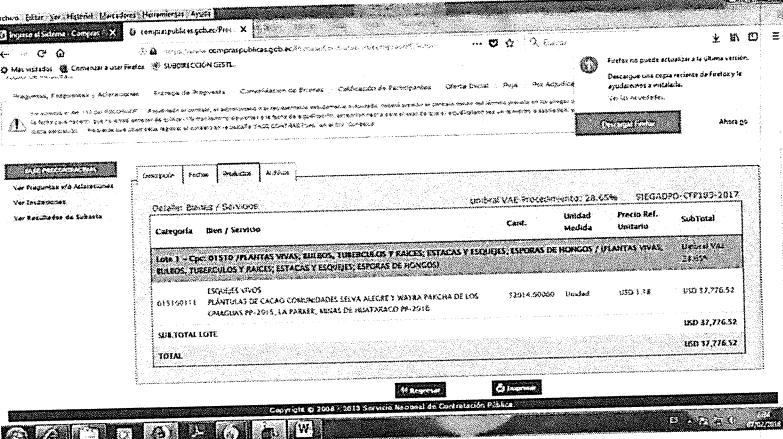
Resultados

ES - 05/02/2018

Proceso	Entidad Contratante	Adjudicado - Al parecer de Contratista	Adj. a la fecha	Periodo de ejecución
PROYECTO: INCOP-SI-001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Orellana / FRANCISCO DE ORELLANA	\$34,057.16	2017-10-02 16:00:00
PROYECTO: INCOP-SI-001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Orellana / FRANCISCO DE ORELLANA	\$27,365.44	2017-10-02 16:00:00
PROYECTO: INCOP-SI-001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Orellana / FRANCISCO DE ORELLANA	\$37,776.52	2017-11-01 10:00:00
PROYECTO: INCOP-SI-001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Orellana / FRANCISCO DE ORELLANA	\$46,516.98	2017-10-25 16:00:00
PROYECTO: INCOP-SI-001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Orellana / FRANCISCO DE ORELLANA	\$23,015.74	2017-10-28 15:30:00
PROYECTO: INCOP-SI-001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Orellana / FRANCISCO DE ORELLANA	NO DISPONIBLE	2017-10-29 14:30:00
PROYECTO: INCOP-SI-001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Orellana / FRANCISCO DE ORELLANA	NO DISPONIBLE	2017-10-27 15:00:00

Item 1.	Plantas de cacao súper árbol
CONCEPTO	DETALLE
Forma de búsqueda palabra clave	Cacao
Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Fecha de inicio del proceso	2017-11-01 10:00:00
Dirección web del proceso	https://www.compraspumaticas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=MTQ85ptJNofZfIEtudEX2ILVCZaiqqHD-7hzBdcjVI

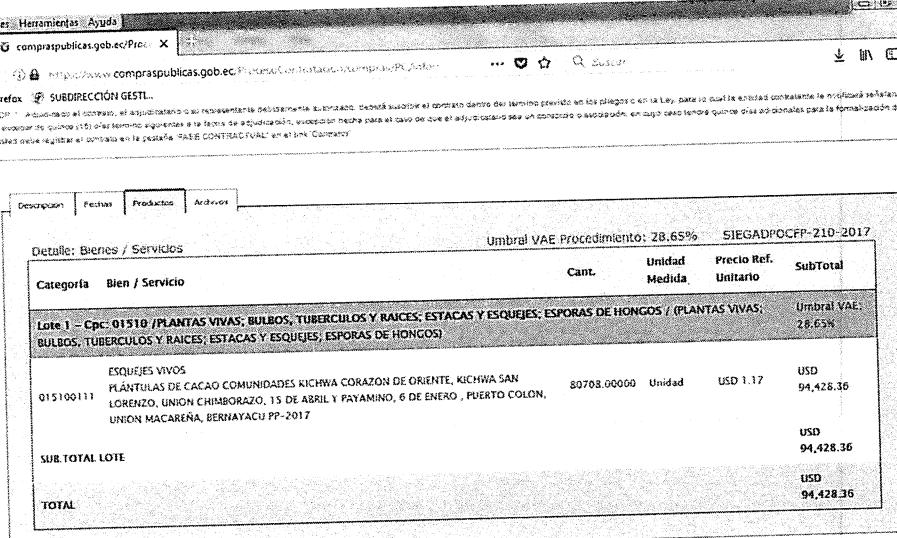
GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO
Y DRENAJE

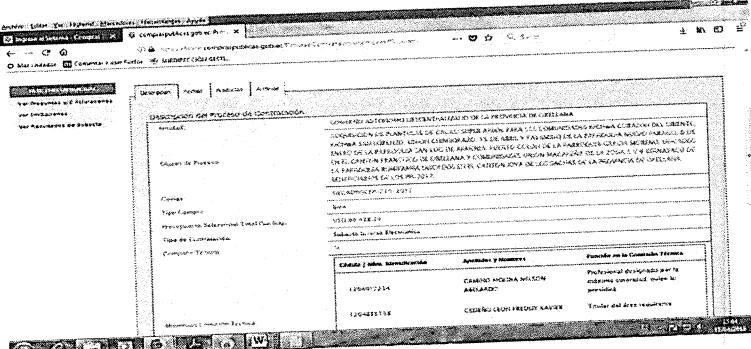
Código de procesos	SIEGADPO-CFP183-2017
Fecha de búsqueda	05/02/2018
fecha de adjudicación	2017-11-20 17:30:00
Valor de adjudicación	1.1605
observaciones	

BÚSQUEDA: 3

FECHAS: 03/07/2017 AL 29/12/2017

PALABRA CLAVE: "cacao"

FÁSE PRECONTRACTUAL	
---------------------	--

Item 1.	Plantas de cacao súper árbol DETALLE
CONCEPTO	
Forma de búsqueda palabra clave	Cacao
Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Fecha de inicio del proceso	2017-10-26 19:30:00
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=MTQ85ptJNo-fZIEtudEX2ILVCZaiqqHD-7hzBdcjVI
Código de procesos	SIEGADPOCFP-210-2017
Fecha de búsqueda	18/04/2018
fecha de adjudicación	2017-11-17 18:00:00
Valor de adjudicación	1.1605
observaciones	 <p>The screenshot shows a web browser displaying a page from 'compraspublicas.gob.ec'. The page title is 'Proceso de Contratación'. The main content area contains detailed information about the procurement, including the purpose (Purchase of super cocoa trees), description (Plants of super cocoa trees for the production of cacao), and various tables with specific data such as 'Código de Proceso' (SIEGADPOCFP-210-2017), 'Plazos' (Duration), and 'Subsidio de Servicio Electrónico' (Electronic Service Subsidy).</p>



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO
Y DRENAGE

1. Actualización de precios

La variación de precios es considerada para el presente estudio mediante la actualización de precios, empleando la inflación al mes actual en cada uno de los ítems de los procesos encontrados y detallados en el inciso anterior.

ítem	Descripción	Cantidad	SIEGADPPOCFP-185-2017		SIEGADPO-CFP183-2017		SIEGADPOCFP-210-2017	
			Precio de contrato	Inflación acumulada	Precio de contrato	Inflación acumulada	Precio de contrato	Inflación acumulada
1	PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL	46,0000	0,0035867	46000,0035867	37,0000	0,0035836	37000,0035836	93,427,00

1. Posibilidad de Proformas de proveedores de productos más eficientes

Se ha seleccionado los precios unitarios referenciales cotizados de la elección del menor valor de la comparativa de cada uno de las proformas de las tres cotizaciones de los viveros autorizados por agrocalidad de la Provincia de napo, esto con el fin de establecer un presupuesto referencial cotizado para el estudio.

Ítem	Descripción	Cantidad	VIVERO ANGEL TAPUY RUC: 1500461379001 PROFORMA Nº 11	VIVERO EL GUAYUSAL RUC: 1500894678001 PROFORMA Nº 27	VIVERO EL PUNGAL	Precio unitario referencial cotizado	Subtotal referencial cotizado
			Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Precio
1	PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL	109.065	1.20	130.878	1.15	125424,75	1.18
		Total	130.878	Total	125424,75	Total	128696,7
						Total	125424,75
						referencial	
						cotizado	



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPÓ
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO
Y DRENAGE

1. Presupuesto referencial final

El presupuesto referencial definitivo es el resultado de la elección del menor valor de la comparación de los precios actualizados de cada uno de los procesos de contratación adjudicados referenciados en el apartado 3 del presente estudio, y el respectivo precio unitario referencial cotizado determinado de las proformas de viveros proveedores de plantas de nuestra Provincia.

Descripción	Cantidad	Precio actualizado P-185-2017 SIEGADPO-	Precio actualizado P-210-2017 SIEGADPOC -2017	Precio unitario referencial VIVERO ANGEL TAPIY RUC: 1500461379001 PROFORMA Nº 11cotizado	Precio unitario referencial VIVERO EL GUAYUSA RUC: 1500894678001 PROFORMA Nº 27	Subtotal Precio referencial VIVERO EL PUNGAL RUC: 1500529001001 PROFORMA Nº 80
PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL		46000,0035867	37000,0035836	93427,0035867	130.878	125424,75



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO
Y DRENAGE

PARA EL PROYECTO ESPECIFICO SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO

- PARA ADQUISICION PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL

PLANTAS	PRESENTACION	CANTIDAD	P/U	TOTAL
Plantas de cacao injerto de la variedad súper árbol <u>Theobroma caco. L</u>	Plantas	109.065	1.15	125.424,75
	SUBTOTAL			125424,75
	DESCUENTO			00
	0% IVA			00
	12% IVA			00
TOTAL GENERAL				125.424,75

- El presupuesto total referencial obtenido luego de realizar el estudio de mercado, para el presente proceso es de: Ciento veinte cinco mil cuatrocientos veinticuatro con setenta y cinco/00 (\$125424,75), centavos de Dólares Americanos.

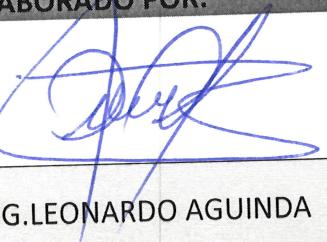
CONCLUSIONES

- Para este estudio de mercado se ha tomado en cuenta los valores referenciales del año: 03/07/2017 AL 29/12/2017, en las dos búsquedas, con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al Art. 9 numeral 2 de la resolución Nro.- 072-SERCOP-2017.
- Con la finalidad de que las plantas requeridos cumplan a cabalidad de conformidad a las especificaciones indicadas, se sugiere se tomen como presupuesto referencial acorde al precio de la cotización más baja según el estudio de mercado realizado.



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO
Y DRENAGE

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:
 ING. LEONARDO AGUINDA ANALISTA 1		 ULISES GUTIÉRREZ, ING DIRECTOR DE DSEyP



CARRANZA MACHADO JANETH ENOE

DIRECCIÓN:SECTOR CASCABEL KILOMETRO SIETE Y MEDIO VIA
BAEZA QUITO JUNTO A LA ENTRADA A CENTRO SHIGUANGO -
ARCHIDONA - NAPO - ECUADOR

RUC :1500529001001

PROFORMA

Serie: 001 - 001

0000082

Cliente: Gobierno Provincial de Napo

Dirección: Avenida Juan Montalvo y Olmedo TELEF.: 2886428

Fecha:

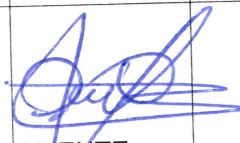
RUC:



PROPIETARIO

CLIENTE

GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA - LIBRERIA Y PAPELERIA E IMPRENTA ROBALINO RUC.: 1600251597001 - NUM050 - 031 - 130

PROFORMA Nº 11			
<p align="center">TAPUY SHIGUANGO ANGEL EFRAIN</p> <p>Cultivo de plantas de guayusa, cacao, café, plantas forestales, citricos y venta de hoja de guayusa en vivero.</p> <p align="center">RUC: 1500461379001 ARCHIDONA-NAPO-ECUADOR <u>13 de Abril S/N</u></p> <p align="center">TELÉFONO: 2887376 - CEL: 0967695149</p> <p>CLIENTE: GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCION : Av. Juan Montalvo y Olmedo RUC: 1960000190001</p>			
Descripción	Cantidad	V. Unitario	Valor Total
PLANTAS DE CACAO VARIEDAD SUPER ARBOL	109065	1.17	127606,05
SUBTOTAL		\$ 127.606,05	
IVA:0%			0
IVA12%			0
TOTAL		\$ 127.606,05	
		 CLIENTE	
PROPIETARIO: Angel Tapuy			



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 0247-2018-DACP

Tena, 04 de abril de 2018

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: Devolviendo documentación para rectificación del estudio de mercado.-

Con la finalidad de iniciar la etapa precontractual en el portal informático de compras públicas, para la adquisición de **Plantas de cacao de acuerdo al Proyecto Fortalecimiento a la cadena de valor del cacao 2018**, de conformidad con el Art. 9 numeral 2 de la Codificación y actualización de las Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece que:

"Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, numero de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda De ser necesario traer los montos a valor presente, considerando la inflación; es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar."

Con memorando N° 0100-2018-DARD, el Ing. Leonardo Aguinda Analista 1 entrega al Director de Gestión de Fomento Productivo Ing. Ulises Gutiérrez, el perfil de proyecto, informe de factibilidad y estudio de mercado, en referencia a éste último se han encontrado inconsistencias por lo que se solicita se rectifique el estudio de mercado considerando los puntos establecido en el art. 9 numeral 2 descrito anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el SERCOP.

En el estudio de mercado se establece el precio referencial \$1,17 obtenido del proceso de contratación signado SIE-GADPOCFP-185-2017, una vez verificado se evidencia que no es el precio adjudicado incumpliendo el numeral 2. del artículo 9.

Por esta razón se solicita se realice nuevamente el cálculo del presupuesto referencial con los precios adjudicados y de ser necesario traer los montos a valor presente, considerando la inflación hasta el mes anterior y proceda con la rectificación en el menor tiempo posible para cumplir con las competencias y funciones que le corresponden a la Entidad.

Atentamente,

Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
DIRECTORA DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2887 760

e-mail: compraspublicas@napo.gob.ec



GAD PROVINCIAL DE NAPO
COMPRAS PÚBLICAS
CONTROL DE ASIGNACION DE PROCEDIMIENTOS 2018

FECHA RECEPCIÓN	29-mar-18	TIPO DOC	memorando	Nº	0525-2018-DGA	FECHA DOC	28-mar-18	416
PROCEDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA							
ASUNTO	REMITIENDO DOCUMENTACION DE SOPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENEN Y ESTABLECIENDO 171 HECTÁREAS DE CACAO DE VARIEDAD SUPER ARBOL, COMO FOMENTO A LA PRODUCCIÓN EN LAS ÁREAS DRENADAS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO POR EL VALOR DE USD. 125.424,50 PARA LAS COMUNIDADES KICHWAS CRUZ CHICTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE NAPO FOIN Y LA ASOCIACIONES DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA. CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No 65 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018.							
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA								
<input type="checkbox"/> COMPRAS POR CATÁLOGO		<input type="checkbox"/> LICITACIÓN						
<input type="checkbox"/> SUBASTA INVERSA E.		<input type="checkbox"/> ÍNFIMA CUANTÍA		<input type="checkbox"/> CONCURSO PÚBLICO				
<input type="checkbox"/> MENOR CUANTÍA B Y S		<input type="checkbox"/> RÉGIMEN ESPECIAL						
<input type="checkbox"/> MENOR CUANTÍA OBRAS		<input type="checkbox"/> CONTRATACIÓN DIRECTA						
<input checked="" type="checkbox"/> COTIZACIÓN B		<input type="checkbox"/> LISTA CORTA						
ENVIADO A	Nataly Polanco		FECHA	29-mar-18	Recibido por:	 Darby Almanza		
ARCHIVADO EN			ELABORADO POR:	LCDA. KARINA PARE				

VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2018								
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
2018	50.04.003.003.731515.000.15.01. 000.99.99.99.99.001	015100111 BIEN	PLANTAS		1	UNIDAD	125425.50	\$ 125,425.50
			TOTAL				\$	125,425.50

Una vez que se ha procedido a verificar el PAC 2018 del GAD Provincial de Napo, se determina que SI consta la partida presupuestaria constante en la certificación de disponibilidad de Fondos No. 65, legalizada por el Director financiero, con un valor total de 125.425,50 este producto no grava el I.V.A.

Tena, 02 de abril de 2018

Lic. Ketty Shiguango

DIRECTORA DE APOYO DE COMPRAS PUBLICAS



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. 0525-2018-DGA

Tena, 28 de marzo de 2018

PARA: Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
Directora de Apoyo de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitando inicio de proceso de conformidad con la LOSNCP y su Reglamento General.-

Con la finalidad de que proceda a dar cumplimiento a los procesos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, adjunto al presente se servirá encontrar el convenio de cooperación suscrito con las comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao, por el valor de **USD 125.424,50 INCLUIDO IVA.**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

jr



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886428 ext.: 128 / 2 887161

e-mail: administrativa@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

M

Memorando Nro. 0197-2018-DGPS

Tena, 27 de marzo de 2018

PARA: Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Director de Gestión Administrativa

Compras Públicas

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: Remitiendo convenio.-

Para fines consiguientes, remito el convenio de cooperación suscrito entre el GAD Provincial de Napo, las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad super árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.424.50 USD., incluido el IVA.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

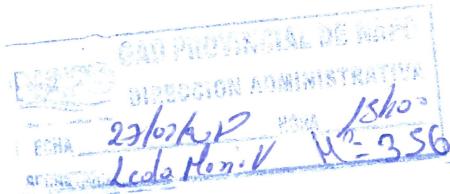
Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Compras públicas
procesos
H
27-03-2018

Copia:

Sr. Duncan Raúl Estupiñan Cabrera
Analista de Apoyo Administrativo

ec-





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

CU-027-2018

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA CRUZ CHICTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN) Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA.

En la ciudad de Tena, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho comparece por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, debidamente representado por su personero Doctor Sergio Enrique Chacón Padilla, en su calidad de Prefecto Provincial de Napo, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra partes intervienen la **COMUNIDAD KICHWA CRUZ CHICTA**, representado por su Presidente el señor Raúl Nelson Andy Alvarado, **COMUNIDAD KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO**, representado por su Presidente el señor Juan Pascual Huatatoca Alvarado, **COMUNIDAD KICHWA ALTO HUAMBUNO GALERAS**, representado por su Presidente, el señor Mariano Ricardo Aguinda Shiguango, **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN)**, representado por su Presidente, el señor Patricio Fidel Shiguango Grefa, y la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA**, representado por su Presidente, el señor Edison Bolívar Rosero Montero, quienes proceden a celebrar este Convenio de cooperación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, amparado en lo dispuesto de los numerales 6 y 7 del Art. 263 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el literal f) del artículo 42 y en el literal g) del art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia de los Gobiernos Provinciales, la de fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias, así mismo en el inciso tercero del Art. 135 de la Constitución, señala: "Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores", aún más el COOTAD, en su Art. 281 señala: "La cogestión de los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad. En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaría se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Con la finalidad cumplir estas disposiciones legales ha previsto incentivar en programas de fomento socio-productivo que permitan mejorar la producción de pecuaria en las comunidades y asociación de la zona baja y alta de la provincia de Napo, para esto es menester impulsar las iniciativas locales desarrollando actividades productivas, capacitando y orientando hacia buen vivir de su habitantes, para lo cual, ha creído necesario impulsar dichos propósitos.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

- b) El Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 1, señala: "Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

En concordancia la Resoluciones 418 GPN de 06 de julio del 2012 y 228 GPN de 03 de agosto del 2011 determina el proceso para las transferencias de recursos a personas naturales, jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en su parte pertinente señala: "Autorizar la transferencia de los recursos económico del Gobierno Provincial de Napo, a favor de personas naturales y jurídicas, para ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

- c) El GAD Provincial de Napo, con la finalidad de atender los requerimientos de las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para la producción cacao de la variedad súper árbol en las áreas drenadas misma que permitirá desarrollar emprendimientos productivos a nivel local, provincial y nacional, a través de la producción cacao, a efecto a través de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, ha elaborado el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.425.50 USD, de los cuales se distribuirán para los cinco beneficiarios antes nombrados, según consta en el memorando N° 0388-2018-DGFPRD de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje.
- d) A efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante Resolución N° 489 GADPN 14-19 en sesión ordinaria de 28 de febrero del 2018, resolvió autorizar la elaboración y suscripción del presente convenio.
- e) Siendo las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, la Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, son personas de derecho privado, sin fines de lucro, se dedican a la producción agrícola bajo los programas de soberanía y desarrollo comunitario, emprende proyectos productivos con instancias interinstitucionales para beneficio de la población y tiene como uno de los propósitos de contribuir al desarrollo y mejoramiento agropecuario en favor de las colectividades, a efecto cada uno de los intervenientes solicitan el apoyo para ejecutar el Proyecto antes citado



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

-
- f) Consecuentemente, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos Nº 65 de fecha 19 de febrero del 2018, certifica la existencia de fondo con la aplicación a la partida presupuestarias 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Plantas".
 - g) Con estas consideraciones el señor Prefecto, contenido en el memorando s/n de 07 de marzo del 2018, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 263 # 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el literal f) Art. 42 y 64 literal g), tercer inciso del Art.. 135 y 281 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con estos antecedentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se compromete aportar con 107.200 plantas de cacao injertada de la variedad súper árbol de buena calidad a las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el “Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao”, por un monto de \$ 125.425.50 USD., de acuerdo con los compromisos señalados en la cláusula cuarta.

CUARTA: COMPROMISOS

Las partes convienen los siguientes compromisos que se detallan a continuación:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

- Aportará con 107.200 plantas de cacao injertada de la variedad súper árbol de buena calidad a las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el “Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao”, por un monto de \$ 125.425.50 USD., valor que será desglosado mediante entrega de plantas de cacao, según se establece en el informe de factibilidad.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

- Un técnico designado por la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, quien realizará el seguimiento y evaluación del proyecto y emitirá un informe a la dirección encargada.
- El GAD. Provincial a través de estos proyectos pretende incentivar a las comunidades y asociaciones que a futuro sean los gestores del desarrollo agropecuario de nuestra provincia ya que se cuenta con las condiciones medioambientales necesarias para estos fines

DE LAS COMUNIDADES KICHWAS CRUZ CHICTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN) Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA:

- Los beneficiarios tienen la obligación sembrar y cuidar de las plantas de cacao
- De asistir a las capacitaciones
- Aplicar el paquete tecnológico y seguir las indicaciones del técnico responsable
- Llevar una ficha de seguimiento productivo y comercialización
- Informar novedades
- Realizar el informe de finiquito
- Aporta con la mano de obra
- Emitirá un informe a la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, con sus debidos soportes (fotos, videos, registro, etc.), previa suscripción del acta de finiquito.
- **Cumplir los compromisos y metodologías establecidos en informe de factibilidad.**
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar el informe objeto del convenio, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, a la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con las Resoluciones 228 y 241 GPN aprobados el 01 y 9 de agosto del 2011, respectivamente.
- Los beneficiarios son los responsables de los actos y justificativos del objeto del convenio.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 50/100 (\$ 125.425.50) DÓLARES AMERICANOS**, incluido el IVA, que cubrirá a cargo a la partida presupuestaria 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada “Plantas”.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

SEXTA: PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de dos (años) años, a partir de la entrega la planta por parte del GAD Provincial.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

OCTAVA: SUPERVISIÓN

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés, público y social, que no implica rédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final de las partes intervenientes; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

En caso que las partes intervenientes, no comparezca se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD provincial de Napo e iniciara las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
 - 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
 - 2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD Provincial de Napo; y,
 - 3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La disposición de Prefectura;
- Resolución 489 GADPN 14-19
- Memorando N° 0388-2018-DGFPD
- Informe de factibilidad
- Perfil del Proyecto
- Certificación de la partida presupuestaria
- Certificado de no tener convenio pendientes de finiquitar con el GAD Provincial
- Oficio del interviniante
- Nombramiento de los intervenientes
- Documentos personales.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

Las partes beneficiarias, se obligan entregar su dirección, teléfono y email, para posteriores comunicaciones con el Técnico responsable de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

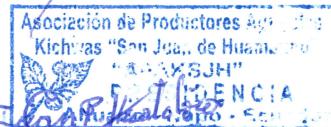
DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS

Las partes intervinientes, en una actitud de buena fe, mediante negociaciones directas, optaran por superar cualquier controversia que pudiese derivarse del convenio de no llegarse a un acuerdo entre las partes, estas se sujetaran a los jueces competentes.

DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en un ejemplar, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO



Sr. Juan Pascual Huatatoca Alvarado
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO
C.C. 1500172869

Sr. Raúl Nelson Andy Alvarado
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA CRUZ CHICTA

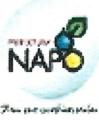


Sr. Mariano Ricardo Aguinda Shiguango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA ALTO HUAMBUNO
GALERAS
C.C. 1500241938

Sr. Patricio Fidel Shiguango Grefa
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE
NAPO (FOIN)
C.C. 1500378961

Sra. Edison Bolívar Rosero Montero
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE GANADEROS DE CHONTA
PUNTA
C.C. 0201151149

ENVIADO A: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DGFPD
ARCHIVO – JURIDICO



GAD PROVINCIAL DE NAPO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 65

Transacción No: 67

Fecha: 19/02/2018

Responsable: GUTIERREZ HERAS ULISES LEONARDO

Identificación: Cédula 1500532591

DETALLE:

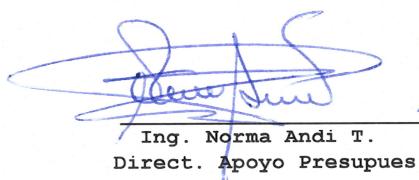
Se requiere ejecutar el proyecto denominado: Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad "súper árbol", a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao en las comunidades: Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta. Monto no incluye IVA. memorando No. 0262-2018DGFPD.

HILDA ©

Partida Presupuestaria	Valor
50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 PLANTAS	125,425.50
Total =>	125,425.50



Lcda. Hilda Silva A.
Analista 2



Ing. Norma Andi T.
Direct. Apoyo Presupues



Ing. Pablo Villavicencio P.
Director Financiero

19/02/2018 11:16

Página 1/1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

P R E F E C T U R A

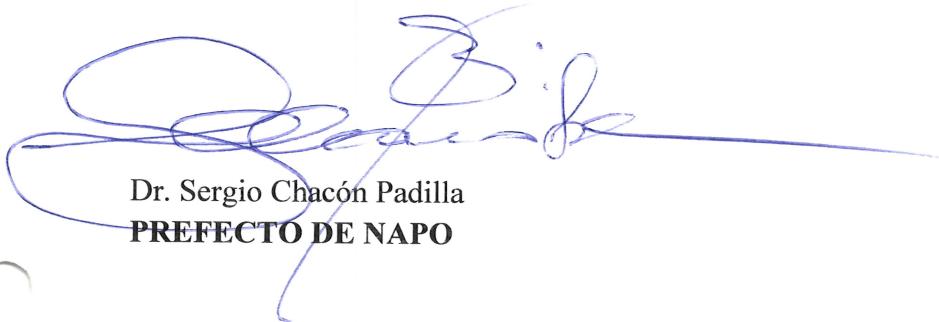
MEMORANDO

PARA : PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO : Disponiendo

FECHA : Tena, 07 de marzo del 2018

Sírvase elaborar el convenio de cooperación entre el GAD Provincial de Napo y las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el “Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao”, por un monto de \$ 125.425.50 USD.



Dr. Sergio Chacón Padilla

PREFECTO DE NAPO

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



RESOLUCIÓN 489 GADPN 14-19

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria del veintiocho de febrero del dos mil dieciocho

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizara a través de la función de legislación, normatividad fiscalización.

Que, según el artículo 260 de la Carta Magna, "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que el artículo 263 ibidem, dentro de las competencias de los gobiernos provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, manda planificar el desarrollo provincial y construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, así como el fomento de las actividades agropecuarias y productivas provinciales.

Que, los artículos 7, 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con el artículo 40 del COOTAD, tiene autonomía política, administrativa y financiera.

Que, según los artículos 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su orden, referente a la "Gestión concurrente de competencias exclusivas", determinan que no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos; y, a "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados", que facultan la suscripción

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General

de convenios, en concordancia con la facultad otorgada en el artículo 50, literal K) del mismo cuerpo legal, para ejecutar obras públicas que permitan el cumplimiento de las competencias y gestiones concurrentes.

Que, el artículo 128 del cuerpo legal antes invocado, prescribe que el ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria entre los diferentes niveles de gobierno y con participación ciudadana.

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

7. Autorizar la elaboración y suscripción de los siguientes convenios, entre el GAD Provincial de Napo y las entidades y organismos detallados a continuación:
 - Con la Corporación Eléctrica del Ecuador, convenio de delegación de competencias para la construcción del puente sobre el canal de descargas de las obras de captación Coca Codo Sinclair del Río Coca de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda del Cantón El Chaco, Provincia de Napo.
 - Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Papallacta, convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Construcción del Centro de Comercialización de Productos Amazónicos e Interpretación Turística de la Parroquia Papallacta del Cantón Quijos, Provincia de Napo". El monto del proyecto es de USD 300.000 dólares.
 - Con la Comunidad Ruku Jumandy Kawsay objetivo del convenio "Establecer obligaciones recíprocas en el pago de servicios básicos en el complejo turístico Cavernas Jumandi y procesos administrativo- operativos".
 - Con la Comunidad Colonia Babahoyo, convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Construcción y equipamiento de planta piladora de arroz- Chontapunta", el monto del proyecto asciende a USD 127.657,57 dólares. Debiendo hacerse constar dentro del convenio que la Comunidad Colonia Babahoyo donará la GAD Provincial de Napo el terreno respectivo de 2.000m² para la construcción de la infraestructura, para en lo posterior el GAD Provincial entregue en comodato a la Comunidad el terreno y la infraestructura.
 - Con las Comunidades Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras – FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la Provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol, como fomento a la

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General

producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao".
El monto del proyecto es de USD 125.425,50 dólares.

Tena, 6 de marzo de 2018

Lizbeth Paredes N
SECRETARIA GENERAL



ENVIADO A:

Jurídico,

Dirección de Gestión de Planificación

Dirección de Gestión de Fomento Productivo y

Archivo.

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN
FECHA: 07/03/2018 (16/12)
Copia



— S.S. —

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0388-2018-DGFPRD

Tena, 28 de febrero de 2018

PARA: Ab. Lizbeth Nagashira Paredes Nuñez
Directora de Gestión de Secretaría General

Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla
Prefecto Provincial

ASUNTO: Solicitando tratamiento en Cámara Provincial

Adjunto en formato físico-impreso, proyecto y demás documentos de respaldo referente a la Adquisición de Plantulas de Cacao variedad Súper árbol, para ser tratadas en la próxima sesión de la Cámara Provincial. El objetivo es fortalecer la cadena de valor del Cacao en los cantones de Tena y Archidona.

El proyecto tiene un costo de USD. 125.425,5 y tiene su respaldo financiero en nuestro POA y Presupuesto 2018 con la siguiente codificación: 50.004.003.003.73.15.15

Adicionalmente solicito un espacio de 3 minutos para explicar detalles del proyecto en referencia.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Copia:

Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 1



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886 314

e-mail: fomentoproduktivo@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0262-2018-DGFPRD

Tena, 08 de febrero de 2018

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sírvase encontrar, adjunto en formato impreso informe técnico de factibilidad, para ejecutar el proyecto denominado "Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la Provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol", como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao en las siguientes comunidades: Cruz Chicta - San Juan de Huambuno - Alto Huambuno Galeras - FOIN y la Asociación de ganaderos de Chonta Punta, por un valor USD.125.424 dólares americanos.

Para fines de financiamiento sugiero:

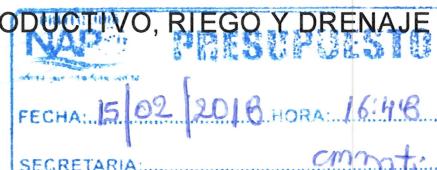
- POA y PRESUPUESTO 2018
- PROYECTO: IMPLEMENTACION DE 7.8 KM DE DRENES Y MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS EN LAS COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE WAYUSA YAKU, EN CHONTA PUNTAPROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE
- ADQUISICIÓN DE PLANTULAS DE CACAO VARIEDAD SÚPER ÁRBOL USD: 125.425,5

En ese sentido, solicito la respectiva Certificación Presupuestaria con la finalidad de continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Técnico responsable del presente proyecto, Ing. Leonardo Aguinda.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

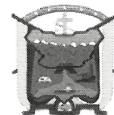


Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886 314

e-mail: fomentoprod@napo.gob.ec



PRESUPUESTO 2018
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE



PARTIDA PRESUPUESTARIA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION INICIAL
50	SERVICIOS COMUNALES	
	GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE	
	RIEGO Y DRENAGE (D24)	
	PROYECTO: IMPLEMENTACION DE 7.8 KM DE DRENES Y MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS EN LAS COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE WAYUSA YAKU, EN CHONTA PUNTA	322.168,83
	GASTO EN PERSONAL DE INVERSIÓN	
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (2 viveristas, tres promotores de campo)	41.085,18
	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.570,00
	DECIMOTERCER SUELDO	2.640,00
	DECIMOCUARTO SUELDO	1.930,00
	REMUNERACIONES TEMPORALES	31.680,00
	ERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	31.680,00
	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.835,18
	FONDOS DE RESERVA	1.239,50
	APORTE PATRONAL	3.595,68
	APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES INTERVENIDAS CON DRENAGE, CONTRATACION DE SERVICIOS	
	BIENES Y SERVICIOS	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	800,00
	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	
	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION	12.000,00
	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.200,00
	REFORESTACIÓN DE ÁREAS DRENADAS	
	ARRENDAMIENTO DE BIENES	
	ALQUILER VEHÍCULOS (CAMIONETA)	15.000,00
	ALQUILER DE VEHICULOS (MAQUINARIA PESADA)	31.000,00
	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	
	HERRAMIENTAS (KIT PRODUCTIVO)	27.357,00
	HERRAMIENTAS (MOTOGUADAÑAS)	30.600,00
	PROYECTO ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS VARIOS DIÁMETROS (1,0 m; 1,50 m; 2,0 m)	9.287,36
	SUBTOTAL	169.329,54
	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	
	COMPONENTE PRODUCTIVO	
	ADQUISICIÓN DE PLANTULAS DE CACAO VARIEDAD SÚPER ÁRBOL	125.425,50
	PLAN DE CAPACITACIÓN	
	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	
	MATERIALES DE OFICINA	1.800,00
	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	
	SERVICIOS PROFESIONALES BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS Y DE DRENAGE	11.000,00
	COMPONENTE SOCIAL	
	EDICION, IMPRESIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PLAN PROVINCIAL DE RIEGO Y DRENAGE	7.548,80
	COMPONENTE AMBIENTAL	
	ADQUISICION DE PLANTAS PARA SIEMBRA	
	ADQUISICIÓN DE 4550 PLANTAS FORESTALES Y RIPARIAS	6.885,00
	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
	PAGO AL MAE PERMISOS/FICHAS AMBIENTALES	180,00
	SUBTOTAL	152.839,30
	PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA JUNTA DE DRENANTE CHINLLUS YAKU"	127.657,57
	OBRAS PUBLICAS	
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AREA DE PRODUCCION	
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	
	PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA PILADORA DE ARROZ - CHONTAPUNTA	127.657,57
	TOTAL GENERAL	449.826,41
		449.826,40



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE APOYO DE RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0100-2018-DARD

Tena, 07 de febrero de 2018

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: REMITO PROYECTO DE CACAO SUPER ARBOL

En referencia al memorando N.- 0066-2018-DDPRD, con fecha 16 de Enero del 2018, ante lo cual sírvase encontrar el informe de factibilidad, estudio de mercado, requerimientos de las 5 comunidades con sus respectivos documentos habilitantes y el perfil del proyecto: denominado "Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la Provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao en las siguientes comunidades: Cruz Chicta - San Juan de Huambuno - Alto Huambuno-Galeras - FOINY y la Asociación de ganaderos de Chonta punta. Documentos que adjunto para trámites administrativos.

Atentamente,

Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
ANALISTA 1

GA



07/02/2018
14:39
Bonbal.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886 314

e-mail: riegoydrenaje@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Memorando Nro. 0066-2018-DDPRD

Tena, 16 de enero de 2018

PARA: Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 1

ASUNTO: DISPONIENDO

Por medio del presente, dispongo a usted elaborar el proyecto de adquisición de plantas de Cacao de la Variedad Súper Árbol y Plantas Forestales para ser distribuidas en diferentes comunidades y Asociaciones de la Provincia de Napo.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

mn



Recibido
18/01/2018
D.R.
7542

**COMUNIDAD KICHWA "CRUZ CHICTA"
MARGEN IZQUIERDO DEL RIO NAPO
Acuerdo ministerial 1503 del 17 de junio del 2009.
CHONTA PUNTA – TENA – NAPO**

Cruz Chicta, 7 de Noviembre del 2016

Doctor
Sergio Chacón
PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO
Presente.-

De nuestra consideración:

Reciba un atento saludo de todos quienes conformamos la comunidad Kichwa "Cruz Chicta", perteneciente a la Parroquia Chonta Punta del Cantón Tena, Provincia de Napo.

La presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida nos apoye con 25000 plantas de cacao súper árbol para 40 hectáreas de los 40 socios de la Comunidad Cruz Chicta, ya que tenemos la esperanza que con estas nuevas hectáreas de cultivo nos ayudará a mejorar la economía de nuestras familias.

Esperando que nuestra petición sea aprobada, reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


**Sr. Raúl Andy
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD**


**Sr. David Grefa
SECRETARIO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

CERTIFICACION NO.- 003 DDPRD-2018

Ing.

Ulises Gutiérrez.

DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Presente:

El suscrito, Duncan R. Estupiñán C. **RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE FINIQUITO DE CONVENIOS** de la Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje del GADPN, en debida y legal forma

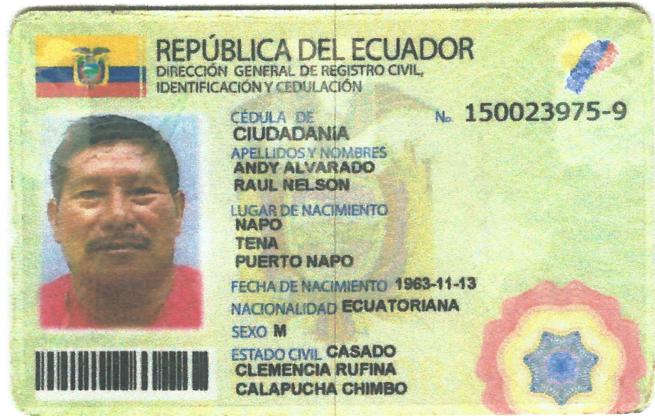
Certifico:

Que, a partir del año 2013; revisado el archivo del Programa de Control, Seguimiento y Finiquitos de Convenios, y de acuerdo al Memorando No. 0146-2'018-DGFPRD del 25-01-2018; suscrito por el Director de Producción, Riego y Drenaje; tengo a bien en informarle a Usted, que la COMUNIDAD CRUZ CHICTA DE CHONTA PUNTA; NO posee hasta la presente fecha, compromisos pendientes por Justificar, con la Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje.

Es todo cuanto puedo certificar; con la finalidad de proseguir con el trámite, en el GAD Provincial de Napo.

Tena, 26 de Enero del 2018

Duncan R. Estupiñán C.
PROGRAMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO, Y FINIQUITO
DE CONVENIOS DEL GADPN





REPÚBLICA DEL
ECUADOR

CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

Quito, DM julio 04 del 2014
481 - DCAL

Señor

Andy Alvarado Raúl Nelson

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA "CRUZ CHICTA"

MARGEN INQUIERDO DEL RÍO NAPO

Presente.-

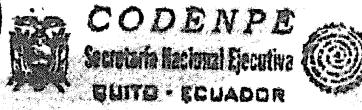
Señor Presidente:

En atención a su oficio No. 001, de fecha 02 de julio del 2014; ingresado a esta institución con trámite No. CODENPE-DE-2014-1308-E, fecha julio 02 del año 2014, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, de conformidad con el Art. 3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial No 175 del 21 de septiembre de 2007, considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos para el efecto, registra legalmente al Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD KICHWA "CRUZ CHICTA" MARGEN INQUIERDO DEL RÍO NAPO**, ubicado en la parroquia Choata Punta, cantón Tena, provincia de Napo; los mismos que duraran en sus funciones por el período de DOS AÑOS (2014 - 2016); según la disposición estatutaria de la Comunidad.

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
Presidente	Andy Alvarado Raúl Nelson	150023975-9
Vicepresidenta	Alvarado Andi Sonia Esther	150078009-1
Dirigente de Actas y Comunicaciones	Grefa Andi David Pedro	150028323-7
Dirigente de Economía y Finanzas	Grefa Andi Mesías Roberto	150060518-1
Dirigente de Territorios, Recursos Naturales, medio Ambiente y Proyectos	Alvarado Correa Alberto Cristóbal	150020402-7
Dirigente de Educación, Juventud y Deporte	Grefa Calapucina Rodrigo Ángel	150081453-6
Dirigente de la Mujer, Familia y Salud Integral	Mamallacta Alvarado Norma Violeta	150034459-1

La veracidad de los datos expuestos en este documento, es de responsabilidad absoluta de la **COMUNIDAD KICHWA "CRUZ CHICTA" MARGEN INQUIERDO DEL RÍO NAPO**, en caso de comprobar alguna irregularidad el CODENPE, se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente registro, previo el debido proceso.

Atentamente,



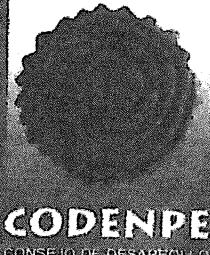
José Chimbo Chimbo
SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO

MGBV

AMA QUIILLA



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

EL SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR -CODENPE.

N.- 1503

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 86 de 11 de diciembre del 1998 como organismo público adscrito a la Presidencia de la República, sustituido con Decreto Ejecutivo N.- 180 publicado con el Registro Oficial N.- 37 del 13 de junio de 2005; y creado por el Congreso Nacional mediante Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial N.- 175 del 21 de septiembre de 2007.

Que, en el Art. 3 literal k) de la Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, señala como una de las atribuciones del CODENPE "Legalizar y registrar estatutos, directivas y consejos de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas, aprobados según el derecho propio o consuetudinario, así como de sus formas de organización que funcionan en el seno de la respectiva nacionalidad o pueblo".

Que, mediante oficio S/No. del 9 de junio de 2009, Comunidad Kichwa "Cruz Chicta" margen izquierdo del Río Napo, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, luego del proceso de análisis interno y en ejercicio de los derechos colectivos se ha autodefinido como Comunidad, en virtud de lo cual, solicitan al CODENPE, el registro legal de Comunidad Kichwa "Cruz Chicta" margen izquierdo del Río Napo.

Que, LA FEDERACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDIGENAS DE NAPO "FOCIN"; con fecha 9 de junio de 2009, concede el CARTA AVAL, para que la Comunidad Kichwa "Cruz Chicta" margen izquierdo del Río Napo, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia Napo y su estatuto sean registrados en el CODENPE.

En uso de las facultades que le confiere el art. 3 literal K) de la Ley Orgánica de las Instituciones Publicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales Publicado en el Registro Oficial NO.-175 del 21 de septiembre de 2007

AMA KILLA,





ACUERDA

Art.1.- Registrare la constitución legal y conceder la personería jurídica a Comunidad Kichwa "Cruz Chicta" margen izquierdo del Río Napo, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia Napo.

Art.2.- Ordenar la publicación en el Registro Oficial de conformidad con la Disposición Transitoria del Decreto Ejecutivo No- 727, publicado en el Registro Oficial No- 144 del 14 de noviembre del 2005.

Art.3.- El presente Acuerdo de Registro de Estatuto, tendrá plena validez legal y jurídica para todas las actividades que realice la Comunidad.

Art.4.- La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobar falsoedad en los documentos presentados, realizar acciones ilegales y/o no previstos en el estatuto registrado, el CODENPE se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Acuerdo.

Art.5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil nueve.


Angel Medina Lozano.
SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO



Presidencia de la Repùblica
CODENPE
Secretaría Nacional Ejecutiva
QUITO - ECUADOR



AMA KILLA,